



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 26 de octubre de 1993

Número 116

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: 1951 469 31 60

Fax: 1951 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Decreto 147/1993, de 21 de septiembre, por el que se modifica el procedimiento de selección y nombramiento regulado por el Decreto que se cito.	9.379	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		
Decreto 155/1993, de 5 de octubre, por el que se regula la atribución de la gestión recaudatoria a las		
Ayuntamientos Andaluces con los que se concierten actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción.		9.380
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Decreto 157/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba la actualización de los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.		9.380

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Orden de 20 de septiembre de 1993, por la que se nombra a don José Manuel Roldán Noguera, Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andalucía 94.	9.384	
Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Francisco Hernández Jerez, Profesor Titular de Universidad.	9.385	
Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don		
Alberto Novolán Montón, Profesor Titular de Universidad.		9.385
Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Cabezas López, Profesora Titular de Universidad.		9.385
Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma.		9.385

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 23 de septiembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	9.385	
Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto uno plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.		9.391

Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran comisiones que hon de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

9.391

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble perteneciente a los bienes de propios de la Fundación Pública Municipal Profesor Gabriel Callejón Maldonado, dependiente del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

9.392

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la apartación de dos parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) a la Empresa Pública de Suela y Vivienda de Puerto Real, SA, para la construcción de viviendas sociales.

9.392

Resolución de 18 de octubre de 1993, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 411/88, interpuesto por don Pedro Pablos Girao, expediente núm. 4236, en materia de incompatibilidades.

9.392

Resolución de 18 de octubre de 1993, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 1619/88, interpuesta por doña Mercedes Reyna Moreno, expediente núm. 2432, en materia de incompatibilidades.

9.393

Corrección de errores a la Resolución de 4 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de varios inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), por otro propiedad de Copisa. (BOJA núm. 102, de 21.9.93).

9.393

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas para la formación de personal al servicio de entidades andaluzas.

9.393

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V-1244-JA-111, El Saucejo--Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas; V-2004-JA-174, Olvera-Sevilla con hijuela y V-2159-192, Morón de la Frontera-Sevilla (SE--JA-078 y EC-JA-083). (PP. 3220/93).

9.393

Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de setenta y una viviendas de promoción pública, de las setenta y tres que se construyen en el Barrio La Fuentecica de Almería. (AL-88/130-V).

9.393

Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta y dos viviendas de promoción pública, en la localidad de Lubrín (Almería). (AL-89/030-V).

9.394

Resolución de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta viviendas de promoción pública que se construyen en la Plaza Maravillas en Almería. (AL-90/070-V).

9.395

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de julio de 1993, por la que se crea la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.

9.396

Orden de 7 de septiembre de 1993, por la que se amplía la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía a la entidad Avisol, SL.

9.397

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 18 de octubre de 1993, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las organizaciones de consumidores y usuarios de ámbito regional en Andalucía para 1993, al amparo de la Orden que se cita.

9.397

Corrección de errores de la Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Organización no Gubernamental Asociación Andaluza para la Solidaridad y la Paz, para realización de un proyecto sectorial de carácter sanitario en el área de atención primaria en diversas localidades de Uruguay. (BOJA núm. 99, de 14.9.93).

9.398

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de octubre de 1993, por la que se resuelve la convocatoria de 7 de mayo de 1993 sobre proyectos de innovación educativa en Andalucía.

9.398

Orden de 13 de octubre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, para contribuir a los gastos derivados del proyecto de ampliación de la oferta de estudios universitarios en el ámbito de los municipios que integran dicha Mancomunidad.

9.412

Orden de 18 de octubre de 1993, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Fundación Universidad-Empresa para el desarrollo de actividades formativas en Educación Ambiental.

9.412

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace pública la de 2 de febrero de 1993, mediante la que se re-

nueva la acreditación del Centro de Rehabilitación de Alcohólicos de la Asociación Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos. 9.412

Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hace público la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, en materia de migraciones, para la asistencia a inmigrantes y sus familias. 9.413

Resolución de 5 de octubre de 1993, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a veinte Asociaciones de Emigrantes. 9.413

Resolución de 15 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el mantenimiento y consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer. 9.414

Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 1993, por la que se fija el porcentaje de gastos generales que ha de aplicarse a los proyectos de obras. (BOJA núm. 106, de 30.9.93). 9.414

Corrección de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidos para Centros de Información Juvenil, al ompara de la Orden que se cita. (BOJA núm. 106, de 30.9.93). 9.414

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de octubre de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica. (PD. 3276/93). 9.415

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de octubre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3234/93). 9.418

Resolución de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncio concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (3109/93) (PD. 3227/93). 9.415

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 3229/93). 9.416

Resolución de 8 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa. (PD. 3231/93). 9.416

Resolución de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 3230/93). 9.417

Corrección de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3232/93). 9.417

Corrección de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se

anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3233/93). 9.418

Corrección de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3234/93). 9.418

Corrección de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación de plazo de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3252/93). 9.418

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC 7/93). 9.418

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC 2/93). 9.418

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC 2/93). 9.418

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD 49/93). 9.419

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD 56/93). 9.419

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD 76/93). 9.419

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación defini-

tiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD 77/93). 9.419

Resolución de 18 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro Adquisición de reactivos para laboratorios agrarios y estaciones de viticultura 1993. (PD. 3236/93). 9.419

Resolución de 19 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación del suministro Producto Fitosanitario Diometoato 40% para la campaña contra la plaga de la mosca del olivo por el sistema de subasta. (PD. 3235/93). 9.420

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de octubre de 1993, del Comisionado para la Droga, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 3256/93). 9.420

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de parcelas municipales en Los Bermejales, San Jerónimo y Polígono Aeropuerto destinadas a la construcción de viviendas de protección oficial y a precios tasados. (PP. 3021/93). 9.421

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 BO). 9.422

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/23/93 M). 9.422

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 9.422

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/4/91 BO). 9.423

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 9.423

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la concesión de explotación. (PP. 2366/93). 9.424

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud de concesión directa del expediente que se cita. (PP. 2774/93). 9.424

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente (PP. 2949/93). 9.424

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Anuncio. (PP. 2394/93). 9.424

Anuncio. (PP. 2506/93). 9.424

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 2987/93). 9.424

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Acuerdo del Consejo de Gerencia aprobando inicialmente los Estatutos de la Entidad urbanística colaboradora de conservación del polígono A del Plan Especial de La Cartuja y su entorno. (PP. 3020/93). 9.424

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 3070/93). 9.425

Anuncio. (PP. 3071/93). 9.425

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Edicto. (PP. 3076/93). 9.425

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Anuncio. (PP. 3195/93). 9.425

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3218/93). 9.425

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

Anuncio de bases. 9.426

Anuncio de bases. 9.427

Anuncio de bases. 9.429

C.P. LOS MORALES (MALAGA)

Anuncio de extravío de título de Graduado Escalar. (PP. 2873/93). 9.431

I.P.F.P. REYES DE ESPAÑA (LINARES)

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3006/93). 9.431

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 147/1993, de 21 de septiembre, por el que, se modificó el procedimiento de selección y nombramiento regulado por el Decreto que se cita.

El Decreto 25/1988, de 10 de febrero vino a establecer las normas para la selección y nombramiento, de personal interino, previendo como criterio preferente, en todo caso, la selección de aquellos aspirantes que hubieren aprobado algún ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo de funcionarios correspondiente al puesto de que se tratara. En su desarrollo, la Orden de 2 de julio de 1990 constituyó las listas de Espera como instrumento idóneo para gestionar con agilidad un procedimiento dirigido a seleccionar personal interino numeroso.

Los procesos de Oferta de Empleo Público desarrollados desde entonces han incorporado a la Junta de Andalucía a numeroso personal funcionario de nuevo ingreso. Como consecuencia se reduce la necesidad de cobertura de puestos de trabajo por personal interino a supuestos de carácter singular y excepcional.

Consecuentemente, procede modificar la normativa que vino a satisfacer una necesidad hoy superada y proceder con carácter general a una nueva regulación de la materia.

De otro parte y conforme a los principios constitucionales desarrollados por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, esta Administración aprueba el Decreto 38/1991, de 19 de febrero, mediante el cual regula el acceso y provisión de puestos de trabajo del personal con algún tipo de discapacidad, disponiéndose la reserva de un cupo no inferior al 3 por cien del conjunto de las plazas vacantes de la oferta de empleo público, para el acceso a la función pública de este personal, de modo que progresivamente se alcance el 2 por 100 de los efectivos reales, condición ésta que las propias ordenes de convocatorias de accesos recogen en sus bases, estimándose conveniente su previsión en el presente Decreto, a fin de homologar su tratamiento también en los nombramientos de personal interino.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, tras la negociación con los Centrales Sindicales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1993,

DISPONGO

Artículo 1. El presente Decreto será de aplicación al procedimiento de selección y nombramiento de personal interino en la Administración Pública de la Junta de Andalucía para desempeñar temporalmente puestos de trabajo dotados presupuestariamente y adscritos a la condición de funcionarios en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Artículo 2.1. Únicamente podrá efectuarse el nombramiento de personal interino, cuando la prestación del servicio sea de reconocido urgencia y no pueda ser desempeñada por funcionarios, conforme a las procedimientos establecidas en los artículos 27 y 30 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los Viceconsejeros una vez apreciada la concurrencia de las circunstancias antes expresadas y la necesidad de que se produzca lo excepcionalidad de su nombramiento, instarán la autorización y el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

2. El nombramiento de interino tendrá siempre carácter provisional y su cese podrá producirse en cualquier momento. En todo caso cesará al desaparecer las causas que lo motivaron, como consecuencia de reorganización administrativa, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo o desdotación del puesto, y deberá ser siempre que se produzca la incorporación de funcionario de carrera, conforme dispone el artículo 29 de la norma citada. En todo caso se comunicará al interesado la causa del cese.

3. La autorización para el nombramiento de personal interino corresponde a la Secretaría General para la Administración Pú-

blica, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Producida la anterior autorización, corresponde a los Viceconsejeros de cada Consejería realizar el procedimiento de selección conforme a las reglas contenidas en esta norma y las que se produzcan para su desarrollo.

4. En ningún caso podrán incluirse en nómina los retribuciones inherentes a los nombramientos de personal interino, sin que previamente hayan sido inscritos en el Registro General de Personal.

5. Las Juntas de Personal serán informados de los nombramientos autorizados y las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Administración General estarán presentes en el proceso selectivo.

Artículo 3. Las plazas que conforme a lo previsto en el presente Decreto resulten cubiertas por personal interino, deberán ser recogidas en la primera convocatoria de provisión ordinaria para funcionarios y, en su caso, en la primera Oferta de Empleo Público.

Artículo 4. 1. El procedimiento de selección de personal interino estará basado en criterios objetivos que garanticen la idoneidad para el desempeño de las funciones del puesto a proveer.

2. Los aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas de la última Oferta de Empleo Público no hubieran obtenido plaza, pero hubieran superado el mayor número de ejercicios conforme a los actos publicadas por los tribunales, serán preferentes si el puesto a cubrir fuera del nivel inferior de cada Grupo.

Si fuera un puesto de nivel superior al básico, se considerarán, además otras criterios relativas a la experiencia profesional, con especial relevancia de lo adquirido en la Administración Pública, y la formación tanto académica como profesional.

3. El procedimiento de selección se iniciará mediante convocatoria fehaciente a los aspirantes citados en el epígrafe anterior.

La convocatoria se realizará a un número de aspirantes suficientes para hacer efectiva la selección garantizando tanto la necesaria publicidad como la celeridad de los procedimientos.

Para el caso de que no hubiera aspirantes de la especialidad de que se trate a no reuniesen los requisitos de formación y experiencia que acrediten su idoneidad, se procederá a remitir oferta genérica al Instituto Nacional de Empleo solicitando relación suficiente de demandantes que reúnan los requisitos.

Finalmente, y si no hubiera sido posible la selección, por los procedimientos descritos, la Administración seleccionará la persona más adecuada, una vez se haya dado publicidad al menos en la Oficina del INEM, a la necesidad de cubrir la vacante de que se trate.

4. Si se produjera la inasistencia o renuncia injustificada de alguno de los candidatos convocados, quedarán excluidos de posteriores convocatorias.

5. El procedimiento de selección podrá incluir además de la valoración de los ejercicios superados la experiencia, la formación así como pruebas de idoneidad acordes con los especiales funciones de los puestos y la complejidad de su desempeño.

Artículo 5. En el procedimiento de selección de interinos se tendrá en cuenta la inclusión del turno del personal con algún tipo de discapacidad de la última Oferta de Empleo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Los procedimientos de selección de personal interinos docentes para ocupar plazas vacantes de esta naturaleza, se regirá por sus normas específicas.

Segunda: Los procedimientos de selección de personal interino para ocupar plazas vacantes en instituciones y establecimientos sanitarios dependientes de la Junta de Andalucía, se regirán por sus normas específicas.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto y expresamente las siguientes:

Decreto 25/1988, de 10 de febrero, por el que se establecen normas para la selección y nombramiento de personal interino.

El apartado 7 del art. 8 del Decreto 62/1988, de 2 de marzo, por el que se aprueba la estructura básica de la Consejería de Gobernación.

Orden de 2 de julio de 1990, por la que se constituye la lista de espera de interinos con el personal que aprobó algunos de los ejercicios de las pruebas de acceso a los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

El apartado f) del art. Único del Decreto 256/1987, de 28 de octubre, por el que se desconcentran en los Delegados de Gobernación determinadas competencias en materia de Función Pública, en la que se refiere a la autorización previa para el nombramiento de personal interino.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar cuantas disposiciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 155/1993, de 5 de octubre, por el que se regula la atribución de la gestión recaudatoria a los Ayuntamientos andaluces con los que se concierten actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción.

Por Decreto 120/1988, de 23 de marzo, se regularon las actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción, a través de un procedimiento desarrollado por la Junta de Andalucía en colaboración con los Ayuntamientos, articulado a través de los correspondientes convenios.

Mediante Ordenes de 22 de mayo de 1989 y de 27 de febrero de 1992, se aprobaron los modelos tipo de convenios de cooperación y gestión para el desarrollo de dichas actuaciones de promoción pública.

Asimismo, el Decreto 119/1992, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de financiación de las actuaciones de los sectores público y protegido en materia de vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Viviendas 1992/1995, en sus artículos 2 y 10, establece el régimen de autoconstrucción como fórmula de promoción pública de viviendas, dentro del citado Plan.

La experiencia adquirida en la gestión de los programas a través de los convenios con los respectivos Ayuntamientos hace necesario atribuir la recaudación de las cuotas de amortización del precio aplazado de las viviendas a los Ayuntamientos que lo concierten con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 1993,

DISPONGO

Artículo único. 1. La recaudación de las cuotas de amortización del precio aplazado de las viviendas corresponderá a los Ayuntamientos que así lo concierten con la Consejería de Obras

Públicas y Transportes en desarrollo de actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción.

2. Corresponderá, en todo caso, a la Consejería de Economía y Hacienda la dirección y control de dicha gestión recaudatoria.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a los Consejeros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que surta efectos desde el 9 de abril de 1988.

Sevilla, 5 de octubre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 157/1993, de 5 de octubre, por el que se aprueba la actualización de los Catálogos de Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas.

Mediante los Decretos números 166, 167, 168, 169 y 170, todos ellos de 8 de septiembre de 1.992 (BOJA de 10 de octubre), fueron publicados los catálogos de títulos universitarios oficiales de las Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, respectivamente. El presente Decreto supone una actualización de los citados catálogos que tiene su fundamento en las siguientes causas:

Por un lado, la programación universitaria para el curso académico 1993-94. En efecto, los artículos 82 y 92 de la Ley 1/1.992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, establecen que la programación universitaria de Andalucía es el instrumento de coordinación interuniversitaria tendente a lograr la adecuación de la oferta de estudios universitarios a las necesidades de la Comunidad, instituyendo que ésta se realizará anualmente por la Consejería de Educación y Ciencia, teniendo en cuenta los informes y proyectos presentados por los Consejos Sociales de las Universidades andaluzas, y ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, con posterioridad a la fecha en que fueron dictados los mencionados Decretos, el Gobierno ha aprobado las directrices generales propias de determinados títulos que vienen virtualmente a completar el ciclo de reforma de las titulaciones superiores. Con ello se hace necesario eliminar de los correspondientes catálogos aquellos títulos que desaparecen como títulos universitarios oficiales y sustituirlos por los que vienen a ocupar su lugar, sean uno o varios, según las circunstancias de cada Universidad, así como adaptar, en algunos casos, la estructura organizativa a la nueva situación derivada de dichas circunstancias.

Por otra parte, mediante las Leyes 3/1.993, 4/1.993 y 5/1.993, todas ellas de 1 de Julio, se han creado las Universidades de Almería, Huelva y Jaén, respectivamente, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1/1.992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, procede autorizar el inicio de sus actividades.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, oídos los Consejos Sociales de las Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 5 de octubre de 1.993,

DISPONGO

Artículo primero.- Se autoriza el inicio de las actividades de las Universidades de Almería, Huelva y Jaén.

Artículo segundo.- En el marco de la programación universitaria anual, se aprueba la modificación de los catálogos de títulos universitarios oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparten las Universidades andaluzas, que quedan actualizados en la forma en que aparecen publicados en el anexo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1.993.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Facultad de Ciencias Experimentales

Ldo. en Matemáticas
Ldo. en Química

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Ldo. en Psicología
Ldo. en Humanidades
Ldo. en Filología Hispánica

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

Ldo. en Derecho
Ldo. en Dirección y Administración de Empresas
Diplomado en Ciencias Empresariales

Escuela Politécnica Superior

Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias
Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias
Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Agrónomo

Escuela Universitaria de Enfermería.

Diplomado en Enfermería

Centro Adscrito.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales

Diplomado en Relaciones Laborales.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Facultad de Ciencias

Ldo. en Química
Ingeniero Químico

Facultad de Ciencias del Mar

Ldo. en Ciencias del Mar

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
Diplomado en Ciencias Empresariales

Facultad de Derecho (Jerez)

Ldo. en Derecho

Facultad de Filosofía y Letras

Ldo. en Filología Árabe
Ldo. en Filología Clásica
Ldo. en Filología Francesa
Ldo. en Filología Hispánica
Ldo. en Filología Inglesa
Ldo. en Historia
Ldo. en Humanidades

Facultad de Medicina

Ldo. en Medicina

Facultad de Ciencias Náuticas

Ldo. en Náutica y Transporte Marítimo
Ldo. en Radioelectrónica naval
Ldo. en Máquinas Navales

Diplomado en Navegación Marítima
Diplomado en Radioelectrónica Naval
Diplomado en Máquinas Navales

E.U. de Ciencias de la Salud

Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia
Diplomado en Enfermería (Algeciras)

E.U. de Estudios Empresariales (Jerez)

Diplomado en Ciencias Empresariales

E.U. de Graduados Sociales

Diplomado en Relaciones Laborales

E.U. de Ingeniería Técnica Naval

Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas
Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios del Buque

E.U. Politécnica (Cádiz)

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial

E.U. Politécnica (Algeciras)

Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico en Química Industrial
Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles

E.U. del Profesorado de E.G.B.

Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje
Maestro: Esp. Educación Especial

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Cádiz

Diplomado en Enfermería

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Jerez

Diplomado en Enfermería

E.U. de Enfermería "Salus Infirmorum"

Diplomado en Enfermería

E.U. del Profesorado de E.G.B. "Virgen de Europa" (Línea de la Concepción)

Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Musical

E.U. de Graduados Sociales (Jerez)

Diplomado en Relaciones Laborales

E.U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar (Algeciras)

Diplomado en Relaciones Laborales
Diplomado en Ciencias Empresariales

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Facultad de Ciencias

Ldo. en Biología
Ldo. en Química
Ldo. en Bioquímica

Facultad de Derecho

Ldo. en Derecho

Facultad de Filosofía y Letras

Ldo. en Filología Hispánica
Ldo. en Filología Inglesa
Ldo. en Historia
Ldo. en Humanidades

Facultad de Medicina

Ldo. en Medicina

Facultad de Veterinaria
Ldo. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Ldo. en Veterinaria

E.T.S. de Ingenieros Agrónomos
Ingeniero Agrónomo
Ingeniero de Montes

E.U. de Enfermería
Diplomado en Enfermería

E.U. de Graduados Sociales
Diplomado en Relaciones Laborales

E.U. Ingeniería Técnica Minera (Bélmez)
Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras
Ingeniero Técnico en Explotación de Minas
Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras

E.U. Politécnica
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial

E.U. de Profesorado de E.G.B.
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Musical

CENTROS ADSCRITOS

E.U. del Profesorado de E.G.B. "Sagrado Corazón"
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (E.TEA)
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
Diplomado en Ciencias Empresariales

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Bellas Artes
Ldo. en Bellas Artes

Facultad de Ciencias
Ldo. en Biología
Ldo. en Bioquímica
Ldo. en Física
Ldo. en Geología
Ldo. en Matemáticas
Ldo. en Química
Ingeniero Químico
Ingeniero Electrónico
Diplomado en Estadística
Diplomado en Óptica y Optometría

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Ingeniero en Informática
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
Diplomado en Ciencias Empresariales

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Ldo. en Ciencias Políticas y de la Administración
Ldo. en Sociología

Facultad de Derecho
Ldo. en Derecho

Facultad de Farmacia
Ldo. en Farmacia

Facultad de Filosofía y Letras
Ldo. en Filología Árabe

Ldo. en Filología Clásica
Ldo. en Filología Hebrea
Ldo. en Filología Francesa
Ldo. en Filología Hispánica
Ldo. en Filología Inglesa
Ldo. en Filología Románica
Ldo. en Filología Eslava
Ldo. en Filología Italiana
Ldo. en Filología Portuguesa
Ldo. en Filosofía
Ldo. en Geografía
Ldo. en Historia
Ldo. en Historia del Arte
Ldo. en Humanidades

Facultad de Psicología
Ldo. en Psicología

Facultad de Ciencias de la Educación
Ldo. en Pedagogía
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Especial

Facultad de Medicina
Ldo. en Medicina

Facultad de Odontología
Ldo. en Odontología

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ldo. en Educación Física

E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

E.U. de Arquitectura Técnica
Arquitecto Técnico

E.U. de Biblioteconomía y Documentación
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación

E.U. de Ciencias de la Salud
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia

E.U. de Graduados Sociales
Diplomado en Relaciones Laborales

Facultad de Traductores e Intérpretes
Ldo. en Traducción e Interpretación

E.U. de Trabajo Social
Diplomado en Trabajo Social

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Granada
Diplomado en Enfermería

E.U. del Profesorado de E.G.B. "Inmaculada Concepción"
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Educación Especial

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Facultad de Ciencias Experimentales
Ldo. en Geología

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Ldo. en Humanidades
Ldo. en Filología Inglesa
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera

Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
Ldo. en Derecho

Escuela Politécnica Superior
Ingeniero Químico
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias
Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería
Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales
Ingeniero Técnico en Explotación de Minas
Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos,
Combustibles y Explosivos
Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Química Industrial
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

Escuela Universitaria de Trabajo Social
Diplomado en Trabajo Social

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales
Diplomado en Relaciones Laborales

Escuela Universitaria de Enfermería
Diplomado en Enfermería

UNIVERSIDAD DE JAEN

Facultad de Ciencias Experimentales
Ldo. en Biología
Ldo. en Química

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Ldo. en Psicopedagogía
Ldo. en Humanidades
Ldo. en Filología Inglesa

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Ldo. en Derecho
Ldo. en Dirección y Administración de Empresas
Diplomado en Ciencias Empresariales
Diplomado en Relaciones Laborales

Escuela Politécnica Superior
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico en Topografía
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero en Geodesia y Cartografía

Escuela Universitaria Politécnica (Linares)
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Química Industrial
Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras
Ingeniero Técnico en Explotaciones de Minas
Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia
Ingeniero Técnico en Telemática

Escuela Universitaria de Enfermería.
Diplomado en Enfermería

Centros Adscritos.

Escuela Universitaria "Antonia López Arista" de Linares.
Diplomado en Trabajo Social

Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Ubeda.
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Facultad de Ciencias
Ldo. en Biología
Ldo. en Matemáticas
Ldo. en Química
Ingeniero Químico

Facultad de Ciencias de la Información
Ldo. en Periodismo
Ldo. en Comunicación Audiovisual
Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas
Ldo. en Economía

Facultad de Derecho
Ldo. en Derecho

Facultad de Filosofía y Letras
Ldo. en Filología Clásica
Ldo. en Filología Hispánica
Ldo. en Filología Inglesa
Ldo. en Filología Francesa
Ldo. en Filosofía
Ldo. en Geografía
Ldo. en Historia
Ldo. en Historia del Arte
Ldo. en Humanidades
Ldo. en Traducción e Interpretación

Facultad de Psicología
Ldo. en Psicología

Facultad de Ciencias de la Educación
Ldo. en Pedagogía
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Musical
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje

Facultad de Medicina
Ldo. en Medicina

Facultad de Informática
Ingeniero en Informática

E.T.S. de Ingenieros Industriales
Ingeniero Industrial
Ingeniero en Organización Industrial
Ingeniero en Electrónica
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial

E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicaciones
Ingeniero en Telecomunicación

E.U. de Estudios Empresariales
Diplomado en Ciencias Empresariales

E.U. de Ciencias de la Salud
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia

E.U. de Graduados Sociales
Diplomado en Relaciones Laborales

E.U. Politécnica
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería "Virgen de la Paz"
Diplomado en Enfermería

E.U. del Profesorado de E.G.B. "María Inmaculada" (Antequera)
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Especial
Maestro: Esp. Educación Musical

E.U. de Trabajo Social
Diplomado en Trabajo Social

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Bellas Artes
Ldo. en Bellas Artes

Facultad de Biología
Ldo. en Biología

Facultad de Ciencias de la Información
Ldo. en Periodismo
Ldo. en Comunicación Audiovisual
Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Ldo. en Economía
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Derecho
Ldo. en Derecho

Facultad de Farmacia
Ldo. en Farmacia

Facultad de Filología
Ldo. en Filología Árabe
Ldo. en Filología Alemana
Ldo. en Filología Clásica
Ldo. en Filología Francesa
Ldo. en Filología Hispánica
Ldo. en Filología Inglesa
Ldo. en Filología Italiana

Facultad de Ciencias de la Educación
Ldo. en Pedagogía
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Especial

Facultad de Psicología
Ldo. en Psicología

Facultad de Filosofía
Ldo. en Filosofía

Facultad de Física
Ldo. en Física

Facultad de Geografía e Historia
Ldo. en Geografía
Ldo. en Historia
Ldo. en Historia del Arte
Ldo. en Antropología Social y Cultural

Facultad de Informática y Estadística
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
Ingeniero en Informática
Diplomado en Estadística

Facultad de Matemáticas
Ldo. en Matemáticas

Facultad de Medicina
Ldo. en Medicina

Facultad de Odontología
Ldo. en Odontología

Facultad de Química
Ldo. en Química

E.T.S. de Arquitectura
Arquitecto

E.T.S. de Ingenieros Industriales
Ingeniero Industrial
Ingeniero en Telecomunicación
Ingeniero Químico
Ingeniero en Organización Industrial
Ingeniero en Electrónica
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial

E.U. de Arquitectura Técnica
Arquitecto Técnico

E.U. Ciencias de la Salud
Diplomado en Enfermería
Diplomado en Fisioterapia
Diplomado en Podología

E.U. de Estudios Empresariales
Diplomado en Ciencias Empresariales

E.U. de Graduados Sociales
Diplomado en Relaciones Laborales

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias

E.U. Politécnica
Ingeniero Técnico en Mecánica
Ingeniero Técnico en Electricidad
Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial
Ingeniero Técnico en Química Industrial

E.U. de Trabajo Social
Diplomado en Trabajo Social

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja
Diplomado en Enfermería

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Sevilla
Diplomado en Enfermería

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola "Cortijo del Cuarto"
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias

E.U. del Profesorado de E.G.B. "Cardenal Spinola"
Maestro: Esp. Educación Primaria
Maestro: Esp. Educación Infantil
Maestro: Esp. Lengua Extranjera
Maestro: Esp. Educación Física
Maestro: Esp. Educación Especial

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de septiembre de 1993, por la que se nombra a don José Manuel Roldán Nogueras, Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'94.

Vengo en nombrar a Don José Manuel Roldán Nogueras, Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'94.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 4, del Decreto 83/1993, de 29 de junio, por el que se crea el Comité Organizador del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'94.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Francisco Hernández Jerez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.93 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud nombrar a Don Antonio Francisco Hernández Jerez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Salud Público.

Granada, 30 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alberto Navolón Mantán, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Química Analítica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud nombrar a Don Alberto Navolón Montán, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Química Analítica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Analítica.

Granada, 30 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Cabezas López, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud nombrar a Doña María Dolores Cabezas López, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Granada, 30 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1992, (BOE de 21 de octubre de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designados para juzgar los citados concursos,

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, o:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

Don Francisco Martín Zúñiga, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D^o M^o Luis Ruiz García, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría, Fisiología y Enfermería.

D^o Ana M^o García Porro, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría, Fisiología y Enfermería.

D^o Juano M^o Luque Alba, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría, Fisiología y Enfermería.

Don Joaquín Auriales Martín, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 30 de septiembre de 1993.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellido del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Sesé.- El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 23 de septiembre de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

PLAZA Nº 1 DE CU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación y Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

PLAZA Nº 20 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Derecho Administrativo en los Centros Universitarios de la Universidad de Málaga.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 21 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.
 Departamento al que está adscrita: Cirugía, Ginecología y Obstetricia.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cirugía Experimental sin actividad clínica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 22 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.
 Departamento al que está adscrita: Filología Latina.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Latín Vulgar e investigación en lexicografía latina bíblica.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 23 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil
 Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Civil
 Clase de convocatoria: Concurso de méritos

PLAZA Nº 24 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Griega.
 Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Filología Griega: Griego de la Segunda Sofística.
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 25 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.
 Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Diseño y Desarrollo Curricular.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 26 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica.
 Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en "Psicología del Pensamiento"
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 27 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
 Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Psicobiología, y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en "Metodología Experimental en las Ciencias del Comportamiento"
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 28 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Estadística y Econometría.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la Facultad de Económicas y Empresariales.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 29 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Fundamentos de Ingeniería Térmica y Energías Alternativas.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 30 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Telemática.
 Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Redes de Computadores.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 31 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.
 Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Civilización Francesa.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 32 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General
Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Gramática normativa de la lengua española.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 33 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Inteligencia Artificial.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 34 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa
Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sintaxis descriptiva y transformacional-generativa de la Lengua Inglesa.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 35 DE TU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada
Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Mecánica Teórica en la Licenciatura de Matemáticas.
Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 1 DE CEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura "Introducción a la Informática Teórica" en la facultad de Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 2 DE CEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividad docente en el Área de Medicina Preventiva y Salud Pública, especialmente referida a la asignatura "Higiene y Seguridad en el Trabajo". Actividad investigadora en el ámbito de la Medicina Preventiva y Salud Pública, fundamentalmente enfocada en el campo de la Epidemiología.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 3 DE CEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.
Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos (Ingeniería e Informática) y Lingüística computacional del Inglés.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 4 DE CEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada
Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Practicum de Enseñanza" en la Diplomatura para Maestro.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 16 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Comunicaciones Digitales.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 17 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos de Radiofrecuencia y Laboratorio de Circuitos de Radiofrecuencia.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 18 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Comunicaciones: Opticas 2 y Laboratorio de Comunicaciones Opticas.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 19 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia

Departamento al que está adscrita: Radiología, Medicina Física, Psiquiatría y Fisioterapia.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Fisioterapia Especial II.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 20 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Organización Industrial en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 21 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de Estadística Empresarial.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 22 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Psiquiátrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 23 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Comunitaria III.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 24 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Sistemas.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 25 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Automatismos.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 26 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos para Comunicaciones y Subsistemas Emisores y Receptores.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 27 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología de la Educación y Tutorización en prácticas de la enseñanza.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 28 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento al que está adscrita: Psicología Social y de la Personalidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación y Docencia en Psicología de la Discapacidad Física.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 29 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física en la Escuela Universitaria Politécnica (Sección Informática).

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 30 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Docencia en Termodinámica y Termotécnica en Ingeniería Técnica Industrial.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Termodinámica y Termotecnica en Ingeniería Técnica Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 31 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en primero ciclo de Estadística Económica y Empresarial.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 32 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Motores Térmicos y Mecánica de Fluidos, 3º de I.T.I. Diseño de Sistemas Hidraulicos y Neumáticos. Experimentación en Bancos Hidraulicos y de Motores Alternativos. Sistemas de Climatización y Ventilación.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 33 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Motores Térmicos y Mecánica de Fluidos, 3º de I.T.I. Diseño de Sistemas Hidraulicos y de Motores Alternativos. Verificación y Diagnóstico de Motores Alternativos.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 34 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y/o práctica en la asignatura de Introducción a la Contabilidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 35 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y/o práctica en la asignatura Contabilidad Financiera y de Sociedades.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 36 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en Comportamiento de Materiales y Materiales Electrotécnicos para Ingeniero Técnico Eléctrico. Colaboración en las líneas de trabajo del Area en el estudios de Materiales para Máquinas Eléctricas.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 37 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en Tecnología Mecánica y Metrotecnia.

Colaboración en las líneas de trabajo del Area.

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 38 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 39 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 40 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórico-Práctica en la asignatura "Electrometría, Circuitos y Electrología", para alumnos de 2º curso de Ingeniería Técnica Industrial. Colaboración en la línea de investigación del Departamento "Sistemas Eléctricos de Potencia"

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 41 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en la asignatura "Electrotécnica", para alumnos de 3º curso de Ingeniería Técnica Industrial.

Colaboración en las líneas de investigación del Departamento: "Sistemas Eléctricos de Potencia" y "Sistemas Programables de Automatización"

Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 42 DE TEU/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lógica para razonamiento automático.

Clase de convocatoria: Concurso

(Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, páginas 4.211 a 4.216).

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado a Concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de junio de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, núm. 27, adscrita al área de conocimiento de «Matemática Aplicada», Departamento de Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III en la E.T.S. de Arquitectura y teniendo en cuenta que el aspirante admitido al concurso no compareció al Acto de presentación de concursantes,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver un concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el onexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de octubre de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

Plaza núm. 4 de TU/93

Area de conocimiento: Análisis Matemático

Clase de convocatoria: Concurso

Comisión Titular

Presidente: Antonio Valle Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: Alberto de la Torre Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 1º: José Luis Blasco Olcina. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal 2º: Eugenio B. Hernández Rodríguez. Titular de Universidad de la Fundación Pública Autónoma de Madrid.

Vocal 3º: María Carmen Coscante Canut. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Florencio del Castillo Abánades. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaría: Don Francisco Javier Martín Reyes. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal 1º: Germán Bernardo Giráldez Tiebo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2º: Francisco Luquín Martínez. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3º: José Javier Guadalupe Hernández. Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de octubre de 1993, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble perteneciente a las bienes de propios de la Fundación Pública Municipal Profesor Gabriel Callejón Maldonado, dependiente del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble, de los bienes de propios de la Fundación Pública Municipal «Profesor Gabriel Callejón Maldonado» dependiente del Ilmo. Ayuntamiento de Dalías (Almería), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, cuya descripción es la siguiente:

Nombre de la finca Casa Gabriel Callejón, naturaleza del Inmueble urbano, situación C/ Gabriel Callejón núm. 8 Almería. Linderos: Este, calle de su situación; Sur, calle de Beloy; Norte, Calle de uso de vecindad, sin salida; Oeste, casa propiedad de Don Juan Bonillo Pérez. Superficie: 198,76 m². Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: Casa de dos pisos, compuesto de diferentes habitaciones, en regular estado de conservación el interior. Naturaleza del dominio: Bien patrimonial. Título en virtud del cual se atribuye al Municipio: Donación otorgada por los albaceas testamentarios de Doña Estefanía Callejón, para constitución de la F.P.M. Club-Residencia Profesor Gabriel Callejón Maldonado. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1117, Libro 522-97, folio 88, finca núm. 11.317, inscripción 2ª en Almería. Valor: 28.050.000 pesetas.

Sevilla, 11 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la aportación de dos parcelas de los bienes de

propios del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) a la Empresa Pública del Suelo y Vivienda de Puerto Real, SA, para la construcción de viviendas sociales.

En el Expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Puerto Real se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículos 109.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Decreto 29/86 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La enajenación consiste en la aportación de dos parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), a la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A., para la construcción de viviendas sociales, como pago o contraprestación de acciones de dicha sociedad, siendo la descripción de los bienes la siguiente:

1º. Manzana C-3 del Polígono III-A-Ampliación, cuyos linderos son: Norte: Manzana C-6, Sur: Manzana B-6; Este: Manzana C-4; Oeste: Manzana C-2. La superficie es de 1.120 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.262, Libro 261, folio 180, finca 12.697, inscripción 1ª.

2º. Resto del solar Antigua Motadero, cuyos linderos son: Norte, prolongación de la calle San Rafael; Sur: calle Amargura; Este: antiguos Talleres Sibila; Oeste: finca matriz. La superficie es de 460 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 1.294, Libro 293, folio 125, finca 14.804, inscripción 2ª.

El valor pericial de ambos bienes inmuebles asciende a la cantidad de 26.782.558 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1º. Prestar conformidad a la aportación de dos parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) a la Empresa Pública de Suelo y Viviendas de Puerto Real, S.A., para la construcción de viviendas sociales, como pago o contraprestación de acciones de dicha sociedad.

2º. Notificar la conformidad al Ayuntamiento.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección

General de Servicios, por la que se publica en Fallo de lo Sentencia dictada en el recurso núm. 411/88, interpuesto por Don Pedro Pablos Guirao, Expediente núm. 4236 en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 8 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 411/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Pedro Pablos Guirao contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se publica en Fallo de lo Sentencia dictada en el recurso núm. 1619/88, interpuesto por Doña Mercedes Reyna Moreno, Expediente núm. 2432 en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 17 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1619/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Doña Mercedes Reyna Moreno contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de varios inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) por otro propiedad de Copisa. (BOJA núm. 102. de 21.9.93).

Advertido error en el texto de lo Resolución de 4 de junio de 1993, de la Delegación de Gobernación, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado A) Bienes de propiedad municipal debe añadirse lo entrecomillado.

«Un solar de 404,94 metros cuadrados situados en la calle El Bosque de esta ciudad».

Córdoba, 1 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas para formación de personal al servicio de entidades locales andaluzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 7 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la formación de personal al servicio de las Entidades Locales andaluzas, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 13 de octubre de 1993.- El Director General, Juan A. Cortecero Montijano.

ANEXO

Entidad beneficiaria	Importe Subvención (Ptas.)
Diputación Provincial Córdoba	1.000.000
Diputación Provincial Huelva	2.500.000
Diputación Provincial Sevilla	1.500.000
Escuela Provincial de Estudios Locales de Cádiz (Diputación Provincial de Cádiz)	2.200.000
Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (C.E.M.C.I.)	11.000.000
Importe total concedido	18.200.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera V-1244:JA-111, El Soucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas; V-2004-JA-174, Olvera-Sevilla con hijuela y V-2159-192, Morón de la Frontera-Sevilla (SE-JA-078 y EC-JA-083). (PP. 3220/93).

Por Resolución de fecha 25 de agosto de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de la Empresa Transstres, S.A., por la cesión de su anterior titular Empreso Son Miguel, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de setenta y una viviendas de promoción pública, de los setenta y tres que se construyen en el Barrio La Fuentecico de Almería. (AL-88/130-V).

Los Artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de Julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1.992/1.995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de ALMERIA, en su sesión celebrada el día 3 de Julio de 1.993, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación

singular la adjudicación de 71 viviendas de Promoción Pública en el barrio "La Fuentecica", de esta capital, de las 73 que se construyen al amparo del expediente AL-88/130-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende solucionar necesidades derivadas de operaciones de relocalización, realojo y necesidades sociales urgentes.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de Julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido bien resolver lo siguiente:

PRIMERO: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 71 viviendas de las 73 de Promoción Pública que se construyen en el Barrio "La Fuentecica" de Almería, al amparo del expediente AL-88/130-V.

SEGUNDO: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

TERCERO: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 71 VIVIENDAS DE LAS 73 QUE SE CONSTRUYEN EN EL BARRIO "LA FUENTECICA" EN ALMERIA AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-88/130-AS.

PRIMERA: Serán adjudicatarios de estas viviendas:

- 1) Los residentes en la zona donde se preve realizar la actuación, que presenta graves carencias de vivienda y situaciones de infravivienda.
- 2) Los residentes en el municipio de Almería, afectados por situaciones urgentes de realojo que carezcan de medios económicos para paliar su situación por sí mismos.

SEGUNDA: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

- 2) Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Artº 5 del Decreto 119/92 de 7 de Julio.

TERCERA: Corresponde al Ayuntamiento de ALMERIA, la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

CUARTA: La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de Diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1.980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común.

QUINTA: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta y dos viviendas de promoción público, en la localidad de Lubrín (Almería). (AL-89/030-V).

Los Artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de Julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1.992/1.995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de ALMERIA, en su sesión celebrada el día 3 de Julio de 1.993, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 32 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Lubrín (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-89/030-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende una operación de relocalización de los afectados que permita el saneamiento y mejora de las condiciones ambientales y de salubridad de las construcciones ocupadas en la actualidad por las personas que se pretende realojar mediante demolición y nueva edificación. Dada la imperiosa necesidad social de dar respuesta a un importante sector de la población de este municipio que se encuentra en situación de infravivienda.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de Julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido bien resolver lo siguiente:

PRIMERO: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 32 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Lubrín (Almería) construidas al amparo del expediente AL-89/030-V.

SEGUNDO: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

TERCERO: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 32 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN LA LOCALIDAD DE LUBRIN (ALMERIA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-89/030-V.

PRIMERA: Serán adjudicatarios de estas viviendas:

1) Los residentes en la zona donde se preve realizar la actuación, que presenta graves carencias de vivienda y situaciones de infravivienda.

2) Los residentes en el municipio de Lubrín, afectados por situaciones urgentes de realojo que carezcan de medios económicos para paliar su situación por sí mismos.

SEGUNDA: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Artº 5 del Decreto 119/92 de 7 de Julio.

TERCERA: Corresponde al Ayuntamiento de Lubrín (Almería), la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

CUARTA: La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de Diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1.980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común.

QUINTA: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de treinta viviendas de promoción pública que se construyen en la Plaza Maravillas en Almería. (AL-90/070-V).

Los Artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de Julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1.992/1.995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de ALMERIA, en su sesión celebrada el día 3 de Julio de 1.993, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en la Plaza Maravillas en Almería, que se construyen al amparo del expediente AL-90/070-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende atender necesidades sociales urgentes, así como aquellas otras que se consideren de interés

social singular y paliar los problemas que afectan al colectivo de la población residente en Almería.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de Julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido bien resolver lo siguiente:

PRIMERO: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en la Plaza Maravillas en Almería, construidas al amparo del expediente AL-90/070-V.

SEGUNDO: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

TERCERO: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 30 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN LA PLAZA MARAVILLAS EN ALMERIA, AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-90/070-V.

PRIMERA: Serán adjudicatarios de estas viviendas:

1) Los residentes en la zona donde se preve realizar la actuación, que presenta graves carencias de vivienda y situaciones de infravivienda.

2) Los residentes en el municipio de Almería, afectados por situaciones urgentes de realojo que carezcan de medios económicos para paliar su situación por sí mismos.

SEGUNDA: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Artº 5 del Decreto 119/92 de 7 de Julio.

TERCERA: Corresponde al Ayuntamiento de ALMERIA, la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

CUARTA: La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los Artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de Diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al Artículo 1º de la Orden de 9 de mayo de 1.980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el Artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común.

QUINTA: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de julio de 1993, por la que se crea la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.

La caza mayor es un recurso tradicional y de gran calidad de los montes y sierras andaluzas, particularmente en la franja que se extiende de noreste a noroeste, en las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Huelva. Y, también, se ha de subrayar la singularidad y calidad del corzo en la provincia de Cádiz y de la cabra montés en Málaga, Granada y provincias aledañas.

Con la finalidad de proseguir en el empeño conjunto -sectores privados implicados y administración autónoma- de proteger y mejorar nuestra riqueza cinegética, se pretende desarrollar una actuación específica y más adaptada a las condiciones de Andalucía, que, inevitablemente redundará en una mayor calidad de los trofeos de caza.

Un instrumento necesario, para esta tarea, es la creación de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía, que mantendrá la necesaria y exigible coordinación con la Junta Nacional de Homologación.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Agricultura y Pesca, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º.- Se crea la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía, adscrita al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Artículo 2º.- Son funciones de la Comisión:

a) La homologación oficial de todos los trofeos de caza de Andalucía, aplicando las fórmulas, baremos y procedimientos de la Junta Nacional de Homologación.

b) La homologación oficial de trofeos procedentes de otras Comunidades Autónomas, a petición del propietario.

c) La definición y propuesta, a la Junta Nacional de Homologación, de baremos y normas suplementarias que permitan apreciar, valorar y puntuar las características específicas de los trofeos que se producen en Andalucía.

d) La organización de actividades que tiendan a la promoción y desarrollo de la riqueza cinegética en Andalucía, como estudios exhibiciones y exposiciones, y cursos y seminarios para el adiestramiento y el reciclaje de expertos.

Artículo 3º.- La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía estará formada por un presidente, un vicepresidente,

un secretario y seis vocales. Y por un grupo de expertos que actuarán como jueces para la homologación de trofeos.

Artículo 4º.- La condición de experto se adquirirá mediante credencial, que expedirá la Comisión de Homologación a la vista de la solicitud y de los conocimientos y experiencia que acredite el solicitante.

La Comisión de Homologación deberá efectuar convocatoria pública para la presentación de solicitudes en la que se incluirán los criterios y baremos, a aplicar, para su valoración.

Artículo 5º.- La Comisión de Homologación se constituirá por el siguiente procedimiento:

a) El grupo de expertos en asamblea, elegirá a siete de sus miembros que serán nombrados vocales por el presidente del I.A.R.A.

b) El Presidente del I.A.R.A. y el de la Agencia del Medio Ambiente (A.M.A.) nombrarán a un funcionario de cada institución, que serán vocales natos de la Junta.

c) Los miembros de la Comisión de Homologación reunidos, propondrán por mayoría al Presidente, Vicepresidente y Secretario, que deberán ser expertos y serán nombrados por el Presidente del I.A.R.A.

d) La Comisión de Homologación renovará la mitad de sus miembros cada cuatro años, determinándose la primera renovación por sorteo y después, por turno; cualquier experto si es elegido, puede pertenecer a la Comisión de Homologación sólo durante dos periodos de modo continuado, aunque después de la preceptiva interrupción de cuatro años, podrá ser de nuevo elegible.

Artículo 6º.- La Comisión de Homologación designará los jueces para la Homologación de trofeos.

Cualquier homologación requerirá el dictamen de dos jueces, que será sancionado por la Comisión de Homologación.

En el caso de trofeos, que constituyan récord, y en cualquier otro, siempre que el interesado fundadamente lo solicite, intervendrá un vocal como tercer juez, y la Comisión colegiadamente adoptará la decisión final -homologación definitiva- sobre el caso de que se trate.

Disposición Adicional. La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor en Andalucía actuará en la Comunidad Autónoma como representante de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza, en lo referente a la homologación a nivel nacional e internacional.

Disposición Transitoria. La constitución de la primera Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor se realizará por una

comisión promotora constituida por tres cazadores cualificados, nombrados a propuesta de la Junta Nacional de Homologación, tres titulares de cotos, nombrados a propuesta de las organizaciones más representativas del sector, un representante de la Federación Andaluza de Caza y un miembro de la Junta Nacional de Homologación.

Los nombramientos se efectuarán por el Presidente del I.A.R.A. y la comisión promotora incluirá dos funcionarios del I.A.R.A. y la A.M.A., nombrados respectivamente por los Presidentes de los citados organismos.

Las funciones de la comisión promotora serán la ejecución y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto y quinto de la presente Orden, y concluirá su cometido en seis meses a partir de su constitución, y como máximo un año después de la entrada en vigor de la Orden.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 7 de septiembre de 1993, por la que se amplía la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad de Alimentos de Andalucía a la entidad Avisol, S.L.

Vista la solicitud presentada por la entidad Avisol, S.L., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería en uso de las facultades conferidas.

DISPONE

1º. Ampliar la autorización de inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de la entidad Avisol, S.L., para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, con las garantías de uso y en su caso de revocación previstas en el Decreto 23/1989 de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.5.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1 de 5.1.90).

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al producto

Denominación del Producto: Aceite de Oliva Virgen
Marca Comercial: Olivo de Cambil
Calidad del producto: Extra
Materia Primo: Aceite de la variedad picual de la Comarca de Sierra Mágina
Características del producto: Ligero amargar, muy estable, sabor afrutado y color verde amarillento
Etiquetado y presentación: Envase de cristal de 0,5 litros.

BI Relativos a la empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Avisol, S.L.
Nº Registro Sanitario de Alimentos: 16.02518/J
Nº Registro de Industrias Agrarias: 23/41021
CIF: B-23255839
Domicilio y población: Ctra. Córdoba-Almería, Km. 138, 23120 Cambil (Jaén).

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de octubre de 1993, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las organizaciones de consumidores y usuarios de ámbito regional en Andalucía para 1993, al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Salud de 14 de marzo de 1.993 se regula y convoca la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1.993 cuyo objeto preceptúa el artículo 3 de la misma.

Por Orden de esta Consejería de 2 de agosto de 1.993, se hacen públicas algunas de las subvenciones concedidas a las referidas Asociaciones en base a lo establecido en la Orden citada en el párrafo anterior.

Con objeto de ultimar la totalidad de las subvenciones que se conceden, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPONGO

Artículo 1.- Se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 24 de marzo de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1993, que figura en el Anexo a la presente Orden.

Artículo 2.- Los beneficiarios de las presentes subvenciones quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 24 de marzo de 1993.

Artículo 3.- El pago de las subvenciones que se conceden, se ajustarán a los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Orden que se menciona en el artículo anterior.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE
CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA
(FACUA) NUMERO DE REGISTRO 028/AR

Hábitos de alimentación para un consumo saludable	2.000.000 Pts.
Riesgos de automedicación y medicación no prescrita a niños y ancianos.	<u>3.500.000 Pts.</u>
TOTAL	5.500.000 Pts.

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA
(UCE) NUMERO DE REGISTRO 034/AR

Hábitos de alimentación para un consumo saludable	4.250.000 Pts
Riesgos de automedicación y medicación no prescrita a niños y ancianos.	<u>4.250.000 Pts</u>
TOTAL	8.500.000 Pts.

FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES
DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y
USUARIOS (AL-ANDALUS) NUMERO DE
REGISTRO 023/AR.

Hábitos de alimentación para un consumo saludable	<u>1.000.000 Pts.</u>
TOTAL	1.000.000 Pts.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Organización no Gubernamental Asociación Andaluza para la Solidaridad y la Paz, para realización de un proyecto sectorial de carácter sanitario en el área de atención primaria en diversas localidades de Uruguay. (BOJA núm. 99, de 14.9.93).

Advertido error en el texto de la Orden de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.240, donde dice: «Dado el trabajo a desarrollar por la Organización Gubernamental...», debe decir: «Dado que el trabajo a desarrollar por la Organización no Gubernamental...».

Sevilla, 15 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de octubre de 1993, por la que se resuelve la convocatoria de 7 de mayo de 1993 sobre proyectos de innovación educativa en Andalucía.

La Orden de 7 de mayo de 1.993 establecía en el apartado II, artículo 12.1 la convocatoria de proyectos de innovación educativa de Andalucía para el curso 1.993 - 94.

De acuerdo con el artículo 46.1.F) de la citada Orden y tras el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1.D) de la misma, esta Consejería de Educación y Ciencia

D I S P O N E:

Primero: Se autorizan los proyectos de innovación educativa relacionados en el Anexo de la presente Orden y se conceden las ayudas económicas que en el mismo se indican para cada proyecto, a propuesta del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1.A de la Orden de convocatoria, el 90% de la cantidad asignada se remitirá al Centro donde se desarrolle cada proyecto como ayuda para atender los gastos de realización del mismo, y el 10% restante se enviará al Centro de Profesores correspondiente para sufragar los gastos de seguimiento de los proyectos autorizados.

Tercero: Las autorizaciones a que se refiere el artículo primero estarán condicionadas, tanto a la verificación de los datos contenidos en los proyectos, como a que no supongan alteración de las condiciones de dotación y situación administrativa del profesorado que va a llevarlos a cabo.

Cuarto: El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado podrá desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 5 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CLAVE: AL/001	LOCALIDAD: EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 300000
TITULO: APRENDER A LEER Y LEER PARA APRENDER			
COORDINADOR: M ^a DEL CARMEN ORTIZ LOPEZ	CENTRO: C.P. FRANCO VILLAESPESA		
CLAVE: AL/002	LOCALIDAD: SAN AGUSTIN	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 300000
TITULO: ¿ HAY OTRAS FORMAS DE UTILIZAR EL LENGUAJE ?			
COORDINADOR: WENCESLAO VILA POUPIAÑA	CENTRO: C.P. SAN AGUSTIN		
CLAVE: AL/003	LOCALIDAD: AGUADULCE	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 300000
TITULO: METODO DE PROYECTOS EN LA CLASE DE LENGUAS EXTRANJERAS			
COORDINADOR: M ^a DEL CARMEN CASTILLO NAVARRO	CENTRO: I.B. AGUADULCE		
CLAVE: AL/004	LOCALIDAD: EL EJIDO	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 85000
TITULO: EL ORDENADOR COMO INSTRUMENTO EDUCATIVO			
COORDINADOR: ANTONIO LIROLA GONGORA	CENTRO: C.P. CIAVIEJA		
CLAVE: AL/005	LOCALIDAD: VERA	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 300000
TITULO: LA VOZ ESCOLAR			
COORDINADOR: M ^a JESUS CAZORLA NUÑEZ	CENTRO: C.P. REYES CATOLICOS		
CLAVE: AL/006	LOCALIDAD: ALMERIA	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 300000
TITULO: EL DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR COMO RECURSO DIDACTICO EN EL AULA DE DIBUJO			
COORDINADOR: JUAN CALVO GARCIA	CENTRO: I.P.P. ALBAIDA		
CLAVE: AL/007	LOCALIDAD: ALBOX	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 180500
TITULO: RESPUESTA DE UN AULA DE DOCUMENTACION A LAS NECESIDADES DE LOS PROFESORES DE EDUCACION DE ADULTOS			
COORDINADOR: M ^a -LUISA MIRAS CIDAD	CENTRO: C.M. EDUCAC. ADULTOS		
CLAVE: AL/008	LOCALIDAD: ALMERIA	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 125000
TITULO: EL PATIO DE MI COLE			
COORDINADOR: MARIA GADOR HINOJO PRIAS	CENTRO: C. CIUDAD DE ALMERIA		
CLAVE: AL/009	LOCALIDAD: OLULA DEL RIO	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 200000
TITULO: EL MARMOL "MACABL": ORIGEN, EXPLOTACION Y APLICACIONES			
COORDINADOR: ANTONIO JESUS RUIZ PEREZ	CENTRO: I.B. ROSA NAVARRO y otro		
CLAVE: AL/010	LOCALIDAD: ALMERIA	PROVINCIA: ALMERIA	DOTACION: 150200
TITULO: NO JURES POR TU SALUD			
COORDINADOR: M ^a ANTONIA SANCHEZ HERNANDEZ	CENTRO: C.A.B.P. LOS ALMENDROS		
CLAVE: CA/001	LOCALIDAD: CADIZ	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 150000
TITULO: TUTORIA DE ORIENTACION ACADEMICO-PROFESIONAL			
COORDINADOR: EDUARDO FIERRO CUBIELLA	CENTRO: I.B. LA CALETA		

CLAVE: CA/002	LOCALIDAD: CADIZ	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA INCREMENTAR LAS HABILIDADES DEL PENSAMIENTO			
COORDINADOR: ANTONIA AGUILAR RAYO		CENTRO: C.P. VILLA DE BREST	
CLAVE: CA/003	LOCALIDAD: SAN FERNANDO	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 115000
TITULO: SAL Y VIDA			
COORDINADOR: MANUEL CUBERO URBANO		CENTRO: I.B LA BAHIA	
CLAVE: CA/004	LOCALIDAD: CADIZ	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: DESARROLLO CURRICULAR A TRAVES DE LOS TEMAS TRANSVERSALES			
COORDINADOR: ISABEL LENUS LOPEZ		CENTRO: A.P.A.N.A.S.	
CLAVE: CA/005	LOCALIDAD: PUERTO REAL	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: UNA EXPERIENCIA DE SALUD ESCOLAR EN LA EDUCACION PRIMARIA			
COORDINADOR: INMACULADA SANCHEZ CIVILA		CENTRO: C.P. REYES CATOLICOS	
CLAVE: CA/006	LOCALIDAD: PUERTO REAL	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 185000
TITULO: TALLER DE EDUCACION SEXUAL			
COORDINADOR: VIOLETA CUESTA RODRIGUEZ		CENTRO: C.P. ARQUITECTO LEOZ	
CLAVE: CA/007	LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 175000
TITULO: INTRODUCCION DE LAS AREAS TRANSVERSALES EN EL AMBITO ESCOLAR			
COORDINADOR: AMELIA FERNANDEZ CANO		CENTRO: C.P. LAS ALBINAS	
CLAVE: CA/008	LOCALIDAD: MEDINA SIDONIA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: LA TECNOLOGIA DE LA IMAGEN EN EL AULA			
COORDINADOR: MIGUEL ROA GUZMAN		CENTRO: I.F.P. SAN JOAN DE DIOS	
CLAVE: CA/009	LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 150000
TITULO: LER PARA SER Y SABER			
COORDINADOR: ANTONIA RODRIGUEZ SAUCEDO		CENTRO: C.P. CARMEN SEDOFBITO	
CLAVE: CA/010	LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCION	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 100000
TITULO: EDUCACION INFANTIL, CICLO 0 - 3			
COORDINADOR: MA MERCEDES GIMENEZ RAURELL		CENTRO: C.P. LA ATUNARA	
CLAVE: CA/011	LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCION	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 250000
TITULO: ORIENTACION ESCOLAR Y EDUCATIVA: EDUCACION PRIMARIA, CICLO MEDIO Y SUPERIOR			
COORDINADOR: JOSE DOMINGUEZ PALMA		CENTRO: C.P. SAN PELIPE	
CLAVE: CA/012	LOCALIDAD: LA LINEA DE LA CONCEPCION	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: INTRODUCCION DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA LENGUA RSP.			
COORDINADOR: MA DEL PILAR NUÑEZ DELGADO		CENTRO: I.B. MAR DE PONIENTE	
CLAVE: CA/013	LOCALIDAD: ALGAR	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 100000
TITULO: HOMO QUERCUS: LA INTERACCION HOMBRE-NATURALEZA			
COORDINADOR: JOSE DELGADO CASTAÑO		CENTRO: C.P. SIERRA DE CADIZ	

CLAVE: CA/014	LOCALIDAD: VILLAMARTIN	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: TELEVISION ESCOLAR LAS MONTAÑAS			
COORDINADOR: MODESTO VICENTE PARADA RODRIGUEZ		CENTRO: C.P. NTRA.SRA.DE MONTAÑAS	
CLAVE: CA/015	LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 145000
TITULO: ESCUELA Y PADRES			
COORDINADOR: DANIEL GUTIERREZ ANDRADES		CENTRO: C.P. ALPONSO I, EL SABIO	
CLAVE: CA/016	LOCALIDAD: ALGECIRAS	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: EXPRESION-COMUNICACION: UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA INTEGRADORA			
COORDINADOR: JOSE BARROSO MUÑOZ		CENTRO: I.B. ISLA VERDE	
CLAVE: CA/017	LOCALIDAD: ALGECIRAS	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 90000
TITULO: PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO DEL LENGUAJE PARA PREESCOLARES			
COORDINADOR: CONCEPCION CONTRERAS PARRA		CENTRO: C.P. TARTESOS	
CLAVE: CA/018	LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRANEDA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA			
COORDINADOR: PEDRO LOBATO CEBADA		CENTRO: C.P. LA JARA	
CLAVE: CA/019	LOCALIDAD: CHIPIONA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: AULA - TALLER DE CIENCIAS SOCIALES			
COORDINADOR: ANTONIO BRAZA SANCHEZ		CENTRO: C.P. MTR.MANUEL APARCERO	
CLAVE: CA/020	LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: EDUCACION PARA LA SALUD			
COORDINADOR: CARMEN ONIEVA FERNANDEZ		CENTRO: I.F.P. LA GRANJA	
CLAVE: CA/021	LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: AREA ARTISTICA EN EL C.P. ARANA BEATO			
COORDINADOR: PEDRO D. MADRID UMBRIA		CENTRO: C.P. ARANA BEATO	
CLAVE: CA/022	LOCALIDAD: ROTA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: DEPARTAMENTO DE ORIENTACION			
COORDINADOR: JOSEFA BERNAL SANCHEZ-ROMERO		CENTRO: CAEP M. EDUARDO LOBILLO	
CLAVE: CA/023	LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRANEDA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 0
TITULO: ALBATROS			
COORDINADOR: LUISA FERNANDO REY PAMPANO		CENTRO: C.P. BLAS INFANTE + 16	
CLAVE: CA/024	LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: ¡¡ A VUESTRA SALUD !!			
COORDINADOR: MILAGROSA ROMERO GONZALEZ		CENTRO: C.P. M. PRIMO DE RIVERA	
CLAVE: CA/025	LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRANEDA	PROVINCIA: CADIZ	DOTACION: 300000
TITULO: TALLERES INTEGRALES: OTRA FORMA DE APRENDIZAJE			
COORDINADOR: JUAN MANUEL DE ARRIBA CREGO		CENTRO: C.P. NTRA. RAFAELA ZARATE	

CLAVE: CO/001	LOCALIDAD: CORDOBA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 300000
TITULO: APLICACION DE UN SISTEMA EXPERTO PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.			
COORDINADOR: JUAN VELASCO TOSCANO		CENTRO: IBS ANGEL SAAVEDRA + 7	
CLAVE: CO/002	LOCALIDAD: MONTORO	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 198700
TITULO: IMAGEN 93-95			
COORDINADOR: MANUEL MORALES RUIZ		CENTRO: I.B. SANTOS ISASA	
CLAVE: CO/003	LOCALIDAD: CORDOBA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 300000
TITULO: INTRODUCCION DE UN LABORATORIO EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS			
COORDINADOR: PEDRO ANTONIO PEINADO LEON		CENTRO: I.B. AVERROBS + 2	
CLAVE: CO/004	LOCALIDAD: CORDOBA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 210000
TITULO: LA ORIENTACION EDUCATIVA PERSONALIZADA			
COORDINADOR: FRANCISCO PUNES RODRIGUEZ		CENTRO: C.P. CAB. DE SANTIAGO	
CLAVE: CO/005	LOCALIDAD: CORDOBA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 300000
TITULO: EL SEGUNDO IDIOMA EN LA E.S.O.: INGLES Y FRANCES.			
COORDINADOR: LUCIA GARCIA MAGALDI		CENTRO: C.E.P. (15 Centros)	
CLAVE: CO/006	LOCALIDAD: CORDOBA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 300000
TITULO: EL CAMINO DE CASA A LA ESCUELA			
COORDINADOR: LUCIA CASTRO TORRES		CENTRO: C.P. SALVADOR VINUESA + 2	
CLAVE: CO/007	LOCALIDAD: CORDOBA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 190000
TITULO: ELABORACION DE MATERIALES CURRICULARES DE CIENCIAS NATURALES PARA 1º DE BUP			
COORDINADOR: Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ DEL AGUILA		CENTRO: I.B. AVERROBS	
CLAVE: CO/008	LOCALIDAD: PUENTE PALMERA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 300000
TITULO: ELABORACION Y APLICACION DE UN PROYECTO CURRICULAR PARA EL AREA DE CC. SOCIALES EN LA E.S.O.			
COORDINADOR: JUAN SALVADOR JIMENEZ GUERRERO		CENTRO: I.E.S. COLONIAL y otro	
CLAVE: CO/009	LOCALIDAD: MONTILLA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 300000
TITULO: UNA LENGUA EXTRANJERA, EL FRANCES, EN EDAD TEMPRANA			
COORDINADOR: JOSE A. MAZ VALVERDE		CENTRO: CBP MONTILLA (18 Centros)	
CLAVE: CO/010	LOCALIDAD: AGUILAR DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 108000
TITULO: COORDINACION ENTRE ED. INFANTIL Y PRIMER CICLO DE ED. PRIMARIA			
COORDINADOR: Mª JOSEFA BRUNA SANTIAGO		CENTRO: C.P. CARMEN ROMERO	
CLAVE: CO/011	LOCALIDAD: LUCENA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 230000
TITULO: HACIA UNA ESCUELA EDUCATIVA			
COORDINADOR: MIGUEL PINO LOPEZ		CENTRO: C.P. LOS SANTOS	
CLAVE: CO/012	LOCALIDAD: CABRA	PROVINCIA: CORDOBA	DOTACION: 260000
TITULO: CONOZCAMOS NUESTRA TIERRA: CORDOBA			
COORDINADOR: JESUS Mª GOMEZ SEGADE		CENTRO: C.P. JUAN VALERA	

CLAVE: CO/013 LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA DOTACION: 259000
TITULO: LA ORGANIZACION FLEXIBLE DEL AULA EN EDUCACION INFANTIL Y EDUCACION PRIMARIA
COORDINADOR: JOSE FRANCISCO DEL CAÑO POZO CENTRO: C.P. CRISTOBAL LUQUE ON.

CLAVE: CO/014 LOCALIDAD: PUENTE OBEJUNA PROVINCIA: CORDOBA DOTACION: 300000
TITULO: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA ESCUELA RURAL
COORDINADOR: JOSE ALCOLBA SERRANO CENTRO: C.P.R. GUADIATO I

CLAVE: CO/015 LOCALIDAD: OBEJO PROVINCIA: CORDOBA DOTACION: 300000
TITULO: LENGUAJE CREATIVO EN EDUCACION DE ADULTOS
COORDINADOR: ALONSO RODRIGUEZ GUIRAO CENTRO: C.E.A. OBEJO y otros dos

CLAVE: GR/001 LOCALIDAD: IZNALLOZ PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: LA ACCION TUTORIAL COMO VEHICULO DE ORIENTACION ESCOLAR
COORDINADOR: ANDRES GARCIA POZA CENTRO: I.E.S. MONTES ORIENTALES

CLAVE: GR/002 LOCALIDAD: PUERTO LOPE PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: PROYECTO CURRICULAR SOBRE MEDIO AMBIENTE EN EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA
COORDINADOR: PEDRO RICO ROMERO CENTRO: C.P. ANTONIO MACHADO + 4

CLAVE: GR/003 LOCALIDAD: LECRIN PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: ANIMACION SOCIOCOMUNITARIA EN EL AMBITO RURAL DEL VALLE DE LECRIN
COORDINADOR: CONCEPCION TORRES DEL MORAL CENTRO: C.B.A.s del Valle Lecrín

CLAVE: GR/004 LOCALIDAD: CULLAR-VEGA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 235000
TITULO: TRATAMIENTO DEL CONCEPTO ED.PARA LA SALUD IMPLICANDO LOS RECURSOS SOCIALES DE COMUNIDADES RURALES.
COORDINADOR: LINA M^a GALLARDO GALVEZ CENTRO: C.P. PIO XII + 2

CLAVE: GR/005 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: DESARROLLO DE LA CAPACIDAD LECTORA POR LOS TEXTOS DEL PLANENCO EN NEOLECTORES PRIVADOS DE LIBERTAD.
COORDINADOR: VICTOR VAZQUEZ SANCHEZ CENTRO: CENTRO PENITENCIARIO

CLAVE: GR/006 LOCALIDAD: GRANADA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: DESARROLLO CURRICULAR DE LA HISTORIA DE LAS CIVILIZACIONES.
COORDINADOR: JUAN JOSE OROZCO PARDO CENTRO: I.B. CARTUJA

CLAVE: GR/007 LOCALIDAD: CADIAR PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 263000
TITULO: COEDUCACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
COORDINADOR: ENCARNACION MORENO FERNANDEZ CENTRO: S.A.E. (4 Centros)

CLAVE: GR/008 LOCALIDAD: SALOBREÑA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: ELABORACION Y DESARROLLO DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO A PARTIR DE LAS FINALIDADES EDUCATIVAS
COORDINADOR: M^a DEL CARMEN CUBERO MARQUEZ CENTRO: C.P. MAYOR ZARAGOZA

CLAVE: GR/009 LOCALIDAD: SALOBREÑA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: FUERTE Y SANO QUIERO CRECER
COORDINADOR: MERCEDES GUALDA TAMAYO CENTRO: C.P. JUAN RAMON JIMENEZ

CLAVE: GR/010 LOCALIDAD: ITRABO PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 250000
TITULO: ADECUADO CONSUMO DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
COORDINADOR: CONCEPCION LOPEZ MOLINA CENTRO: C.P.NTRA.SRA. DE LA SALUD

CLAVE: GR/011 LOCALIDAD: MOTRIL PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: EL CICLO DEL AGUA EN EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO
COORDINADOR: JOSE CORRAL CORTES CENTRO: C.P. FRANCISCO MEJIAS

CLAVE: GR/012 LOCALIDAD: PURULLENA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: THE INTERCHANGE
COORDINADOR: ANTONIO MARTINEZ HIGUERAS CENTRO: C.P. RBINA ISABEL

CLAVE: GR/013 LOCALIDAD: GUADIX PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 100000
TITULO: AMAR LA MUSICA
COORDINADOR: MIGUEL BLAZQUEZ CARRASCO CENTRO: C.P. ADELANTADO P.DE MEN.

CLAVE: GR/014 LOCALIDAD: GUADIX PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: LOS APEROS Y ARREOS DE LABRANZA EN LA RAMBLA DEL AGUA Y OTROS NUCLEOS RURALES DE LA SA. DE BAZA
COORDINADOR: OCTAVIA BUENDIA FERNANDEZ CENTRO: I.B. P. ANTO DE ALARCON

CLAVE: GR/015 LOCALIDAD: ILLORA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 290000
TITULO: LA PRACTICA PSICOMOTRIZ REEDUCATIVA COMO INSTRUMENTO DE INTERVENCION TERAPEUTICA
COORDINADOR: JUAN ANTONIO CARVAJAL BONILLA CENTRO: C.P. GRAN CAPITAN

CLAVE: GR/016 LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 251500
TITULO: LA FOTOGRAFIA COMO RECURSO DIDACTICO
COORDINADOR: JUAN MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ CENTRO: C.P. RUIZ CARVAJAL

CLAVE: GR/017 LOCALIDAD: BAZA PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 250000
TITULO: LITERATURA DE TRADICION ORAL
COORDINADOR: MERCEDES LAGUNA GONZALEZ CENTRO: I.P.P. P. JIMENEZ MONTOYA

CLAVE: GR/018 LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: LA INFORMATICA COMO MEDIO DE COMUNICACION Y RECURSO DE APRENDIZAJE EN ALUMNOS ESPECIALES.
COORDINADOR: MERCEDES VALERO PEREZ CENTRO: C.P. S. ISIDRO LABRADOR+2

CLAVE: GR/019 LOCALIDAD: LAS ALMONTARAS-CASTRIL PROVINCIA: GRANADA DOTACION: 300000
TITULO: AGRUPACIONES FLEXIBLES EN UN CENTRO PUBLICO RURAL AGRUPADO
COORDINADOR: ELISA DIAZ SANCHEZ CENTRO: S.A.B. NORTE BAZA-HUBSCAR

CLAVE: H/001 LOCALIDAD: HUELVA PROVINCIA: HUELVA DOTACION: 300000
TITULO: COMUNICAMOS NUEVAS EXPERIENCIAS
COORDINADOR: JOSEFA DOMINGUEZ BOZA CENTRO: C. VIRGEN DE BELEN

CLAVE: H/002 LOCALIDAD: ALMONTE PROVINCIA: HUELVA DOTACION: 300000
TITULO: EDUCACION PARA LA SALUD
COORDINADOR: PILAR CASTRILLO ALVAREZ CENTRO: C.P. LOS TARANJALES

CLAVE: H/003	LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 133086
TITULO: INTERVENCION EDUCATIVA EN LA PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL		CENTRO: I.F.P. DON BOSCO	
COORDINADOR: JOSE ALBERTO ROMERO ROMERO			
CLAVE: H/004	LOCALIDAD: VILLABLANCA	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 300000
TITULO: SALUD ESCOLAR		CENTRO: C.P. S. ROQUE y C.B.ADUL.	
COORDINADOR: ESPERANZA CUMBREBAS TOSCANO			
CLAVE: H/005	LOCALIDAD: SANTA OLALLA DE CALA-	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 300000
TITULO: CONOCIMIENTO DEL MEDIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES		CENTRO: I.B.S. SANTA OLALLA DE C.	
COORDINADOR: SANTIAGO CASAS MARTINEZ			
CLAVE: H/006	LOCALIDAD: GIBRALBON	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 300000
TITULO: PROYECTO BNERREC		CENTRO: C.P. AURORA MORENO	
COORDINADOR: MANUEL LUIS PABLOS MARQUEZ			
CLAVE: H/007	LOCALIDAD: HUELVA	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 250000
TITULO: PROPUESTA INTERDISCIPLINAR PARA EDUCACION SECUNDARIA		CENTRO: I.B. JOSE CABALLERO	
COORDINADOR: MA ELENA LEZAMETA GAINZA			
CLAVE: H/008	LOCALIDAD: HUELVA	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 160690
TITULO: COMPRENDER LA REFORMA PARA TRANSFORMAR LA ACCION EN EL AULA		CENTRO: BB.PP. S.A.F.A.-PUNCADIA	
COORDINADOR: JOSE LUIS GARRIDO BOGADO			
CLAVE: H/009	LOCALIDAD: TRIGUEROS	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 300000
TITULO: PROYECTO INNOVACION TRIANA		CENTRO: C.P. TRIANA	
COORDINADOR: SEBASTIAN BERNEJO GARRIDO			
CLAVE: H/010	LOCALIDAD: BÓLLULLOS DEL CONDADO	PROVINCIA: HUELVA	DOTACION: 300000
TITULO: LA EDUCACION VIAL EN LA ESCUELA		CENTRO: C.P. LAS VIÑAS	
COORDINADOR: ANA JOAQUINA GARCIA CANO			
CLAVE: J/001	LOCALIDAD: ANDUJAR	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 215000
TITULO: GROWING UP WITH ENGLISH		CENTRO: C.A.B.P. SAN BARTOLOME	
COORDINADOR: MARIA LUZ SEÑOR DOMINGUEZ			
CLAVE: J/002	LOCALIDAD: ARJONA	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 267000
TITULO: EL HUERTO Y LA GRANJA ESCOLAR		CENTRO: C.P. S. BONOSO Y S. MAX.	
COORDINADOR: JOSE PUENTES SERRANO			
CLAVE: J/003	LOCALIDAD: HUELVA	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 300000
TITULO: LA ENSEÑANZA DEL INGLES ESPECIFICO EN EL MODULO PROFESIONAL AUX., ADMON. Y GESTION. NIVEL II.		CENTRO: I.F.P. SIERRA MAGINA	
COORDINADOR: MARINA BURRUECO SANCHEZ			
CLAVE: J/004	LOCALIDAD: ALCALA LA REAL	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 300000
TITULO: DISEÑOS CURRICULARES DE EDUCACION INFANTIL EN EL MEDIO RURAL		CENTRO: C.P.R. EL OLIVO	
COORDINADOR: MA NIEVES LARA LOPEZ			

CLAVE: J/005	LOCALIDAD: PUENSANTA DE MARTOS	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 292880
TITULO: PRACTICAS Y TROBIAS PARA MEJORAR LA SALUD		CENTRO: C.P. V. DE LA PUENSANTA	
COORDINADOR: M ^a CARMEN CAÑAS CABALLERO			
CLAVE: J/006	LOCALIDAD: JAEN	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 200000
TITULO: EL HUERTO ESCOLAR		CENTRO: I.B. STA. CATALINA DE AL.	
COORDINADOR: ANTONIO GONZALEZ NAVARRO			
CLAVE: J/007	LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 195060
TITULO: LA HIGIENE INFANTIL		CENTRO: C.P.R.A. GUADALQUIVIR	
COORDINADOR: MANUEL AMARO BECERRA			
CLAVE: J/008	LOCALIDAD: LINARES	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 300000
TITULO: APRENDER FRANCES JUGANDO		CENTRO: C.P. LA ZARZUELA + 5	
COORDINADOR: M ^a PIA FAYA GOMEZ			
CLAVE: J/009	LOCALIDAD: LA CAROLINA	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 80000
TITULO: LA EDUCACION VIAL EN LA ESCUELA		CENTRO: C.P. MANUEL ANDUJAR	
COORDINADOR: BIBIANO JESUS JIMENEZ HIDALGO			
CLAVE: J/010	LOCALIDAD: LINARES	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 300000
TITULO: INVESTIGACION EN LA ORIENTACION ESCOLAR Y EN LA ELIMINACION DE VARIABLES NEGATIVAS		CENTRO: BE.PP. S.A.F.A.	
COORDINADOR: MANUEL BARRACA MERLOS			
CLAVE: J/011	LOCALIDAD: ORCERA	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 268000
TITULO: TALLER DE CONSUMO DEL C.P.R. SANTA MARIA DE LA PEÑA		CENTRO: C.P.R. STA M ^a DE LA PEÑA	
COORDINADOR: JUAN MANUEL JEREZ SANCHEZ			
CLAVE: J/012	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 300000
TITULO: EL PERIODICO COMO INNOVACION CURRICULAR EN EL PROCESO DE ENS.-APRENDIZAJE EN LA ED. DE ADULTOS.		CENTRO: C.P. ED.AD. GARCIA R-HITO	
COORDINADOR: SEBASTIAN MEDINA GONZALEZ			
CLAVE: J/013	LOCALIDAD: IBROS	PROVINCIA: JAEN	DOTACION: 300000
TITULO: LOS EJES TRANSVERSALES EN EL CURRÍCULUM		CENTRO: C.P. NTRA.SRA. REMEDIOS	
COORDINADOR: MATEO MARTINEZ RUS			
CLAVE: MA/001	LOCALIDAD: OJEN	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 295000
TITULO: INTERVENCION MEDIOAMBIENTAL: CHARCO LAS VIÑAS		CENTRO: C.P. LOS LLANOS	
COORDINADOR: ANTONIO MOLINA REYES			
CLAVE: MA/002	LOCALIDAD: ALORA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 155000
TITULO: CAMINANDO HACIA LA ORIENTACION ESCOLAR		CENTRO: C.P. EL HACHO	
COORDINADOR: FRANCISCO SOLANO BERNAL			
CLAVE: MA/003	LOCALIDAD: TEBA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: PROYECTO DE LECTURA: "DON QUIJOTE"		CENTRO: C.P.NTRA.SRA. DEL ROSARIO	
COORDINADOR: JOSE GARCIA GUERRERO			

CLAVE: MA/004	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 165000
TITULO: INICIACION A LA INVESTIGACION HISTORICA COMO METODO ACTIVO DE APRENDIZAJE DE LA HISTORIA			
COORDINADOR: ISABEL BONILLA ESTEBANZ		CENTRO: I.B. EMILIO PRADOS	
CLAVE: MA/005	LOCALIDAD: COIN	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 205000
TITULO: RESOLUCION DE PROBLEMAS EN SECUNDARIA Y B.U.P.			
COORDINADOR: JOAQUIN FERNANDEZ GAGO		CENTRO: I.B. LUCINIO DE LA FUENTE	
CLAVE: MA/006	LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 243500
TITULO: TALLERES EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA			
COORDINADOR: M ^a CONCEPCION LOPEZ GONZALEZ		CENTRO: C.P. ZAMBRANA	
CLAVE: MA/007	LOCALIDAD: ANTEQUERA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: EL ORDENADOR PUEDE SER YA UNA HERRAMIENTA MAS EN EL AULA DE EDUCACION ESPECIAL			
COORDINADOR: M ^a DE LA PAZ BURGOS FRANQUELO		CENTRO: C.P.B.E. REINA SOFIA	
CLAVE: MA/008	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 85000
TITULO: APLICACION DE LA NARRACION CORTA COMO MATERIAL DE APOYO PARA LA LENGUA ESPAÑOLA			
COORDINADOR: M ^a ISABEL ESCAÑO RUIZ		CENTRO: I.P.P. MAYORAZGO	
CLAVE: MA/009	LOCALIDAD: RONDA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: TETRAEDRO			
COORDINADOR: PEDRO AGUATO MALDONADO		CENTRO: I.B. PEREZ DE GUZMAN	
CLAVE: MA/010	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 125000
TITULO: ENSEÑANZA PRECOZ DEL FRANCÉS A PARTIR DE LOS 8 AÑOS			
COORDINADOR: JOSEFA AGUADO MUÑOZ		CENTRO: CP NTRA.SRA.DE LA LUZ + 8	
CLAVE: MA/011	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 60000
TITULO: INGLÉS EN EL CICLO MEDIO			
COORDINADOR: M ^a DOLORES FERNANDEZ RUIZ		CENTRO: C.P. LA GLORIA	
CLAVE: MA/012	LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: PROGRAMA "PANAL" DE EDUCACION PARA LA SALUD EN LA ESCUELA			
COORDINADOR: REMEDIOS HERRERO MOYANO		CENTRO: C.P. MIGUEL HERNANDEZ + 7	
CLAVE: MA/013	LOCALIDAD: PUENGIROLA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: LOS TALLERES EN EDUCACION INFANTIL			
COORDINADOR: MILAGROS MARTIN PONCE		CENTRO: C.P. MIGUEL DE CERVANTES	
CLAVE: MA/014	LOCALIDAD: ANTEQUERA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 250000
TITULO: UN ENFOQUE COMUNICATIVO EN EL AREA DE LENGUA Y LITERATURA DE SECUNDARIA			
COORDINADOR: JOSE ANTONIO RAMOS CAMPOS		CENTRO: I.B. JOSE MARIA FERNANDEZ	
CLAVE: MA/015	LOCALIDAD: RONDA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 275000
TITULO: INFORMATICA Y NATURALEZA			
COORDINADOR: FRANCISCO GERARDO SIERRA DE COZAR		CENTRO: I.B. RODRIGUEZ DELGADO+3	

CLAVE: MA/016	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: GEOMETRIA: UNA VISION DE CONJUNTO			
COORDINADOR: M ^a DEL CARMEN DE MIGUEL SEDANO		CENTRO: C.P. JORGE GUILLEN + 6	
CLAVE: MA/017	LOCALIDAD: CRURRIANA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 298000
TITULO: TALLERES EN PREESCOLAR CON PARTICIPACION DE PADRES			
COORDINADOR: ANA M ^a ANSADO SOJO		CENTRO: C.P. CIUDAD DE JAEN y otro	
CLAVE: MA/018	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: TALLER DE LECTURA			
COORDINADOR: DOMINGO GAMBEZ SORIANO		CENTRO: BB.PP. S.A.P.A.-ICBT	
CLAVE: MA/019	LOCALIDAD: TORREMOLINOS	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 281000
TITULO: SEGURIDAD VIAL III			
COORDINADOR: ELENA BARBERA RIOS		CENTRO: C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	
CLAVE: MA/020	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 240000
TITULO: LA MUSICA ANDALUZA EN LA EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA			
COORDINADOR: ANTONIO SOLER GAMBERO		CENTRO: C.P. TARTESSOS	
CLAVE: MA/021	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: LA PRENSA DIARIA COMO MEDIO DE EDUCACION			
COORDINADOR: CRISTOBAL PINO PINO		CENTRO: C. EDUCACION DE ADULTOS	
CLAVE: MA/022	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 55000
TITULO: TALLER DE SALUD			
COORDINADOR: MATILDE BERNUDEZ ANAYA		CENTRO: C. ROSARIO MORENO	
CLAVE: MA/023	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: INICIACION DE TECNICAS BASICAS DE PERMANENCIA EN EL MEDIO. ORIENTACION EN LA NATURALEZA			
COORDINADOR: FELIX ALPONSO GIL VILLENA		CENTRO: C.P. GANDHI	
CLAVE: MA/024	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 150000
TITULO: EDUCACION AMBIENTAL: ¿BASE DE UN PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO?			
COORDINADOR: M ^a DEL VALLE FERNANDEZ ALVAREZ		CENTRO: C.P. VICTORIA KENT	
CLAVE: MA/025	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 155000
TITULO: ORIENTACION EDUCATIVA E INTERVENCION PSICOPEDAGOGICA			
COORDINADOR: PEDRO ANTONIO CARRION NAVARRO		CENTRO: C.P. AXARQUIA	
CLAVE: MA/026	LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 250000
TITULO: ELABORACION, APLICACION Y EVALUACION DE UN PROYECTO CURRICULAR DE ECOLOGIA PARA BACHILLERATO (16-18)			
COORDINADOR: RAFAEL YUS RAMOS		CENTRO: CBP DE LA AXARQUIA	
CLAVE: MA/027	LOCALIDAD: MALAGA	PROVINCIA: MALAGA	DOTACION: 300000
TITULO: MUSEO ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			
COORDINADOR: TOMAS HORNIGO RODRIGUEZ		CENTRO: I.F.P. LA ROSALEDA + 11	

CLAVE: SE/001 LOCALIDAD: LEBRIJA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: DESARROLLO DEL PROYECTO CURRICULAR POR MEDIO DE ELABORACION DE UNIDADES CONCRETAS
COORDINADOR: M^a DEL CARMEN GALAN OJEDO CENTRO: C.P. EL RECREO

CLAVE: SE/002 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 173000
TITULO: TRABAJOS POR PROYECTOS Y REALIZACIONES EN VIDEO COMO METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LENG. EXTRANJERAS
COORDINADOR: JUAN FERNANDEZ LUCEÑO CENTRO: I.B. ANTO MACHADO y otro

CLAVE: SE/003 LOCALIDAD: LORA DEL RIO PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 140000
TITULO: PRENSA Y RADIO: RECURSOS DIDACTICOS EN LA ESCUELA
COORDINADOR: M^a ANGELES ISORNA ESQUIVEL CENTRO: C.P. REYES DE ESPAÑA

CLAVE: SE/004 LOCALIDAD: LA PUEBLA DEL RIO PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 300000
TITULO: ELABORACION DE PROYECTOS CURRICULARES DE LAS AREAS DE CC. DE LA NATURALEZA Y MATEMATICAS EN LA E.S.O
COORDINADOR: MARCOS MORENO LORITE CENTRO: I.P.P. ALCARIA

CLAVE: SE/005 LOCALIDAD: MARCHENA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 300000
TITULO: LA FORMACION BUSCA EMPLEO
COORDINADOR: JUAN ANTONIO ZAMBRANO GONZALEZ CENTRO: I.F.P. LOPEZ DE ARENAS

CLAVE: SE/006 LOCALIDAD: TOCINA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 161000
TITULO: ORIENTACION PROFESIONAL EN UN CENTRO DE ADULTOS
COORDINADOR: DOLORES DOMINGUEZ LOPEZ CENTRO: CENTRO EDUCACION ADULTOS

CLAVE: SE/007 LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 300000
TITULO: ELABORACION DE MATERIAL CURRICULAR DE LECTO-ESCRITURA PARA ALUMNOS DEL CICLO 1º DE ED. DE ADULTOS
COORDINADOR: M^a DEL PILAR COMESA LOPEZ CENTRO: C.P. DE ED. DE ADULTOS

CLAVE: SE/008 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 300000
TITULO: ENCUENTRO DE CULTURAS
COORDINADOR: FERNANDO C. RUIZ MORALES CENTRO: C. DE ED. DE ADULTOS

CLAVE: SE/009 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 300000
TITULO: PROYECTO GLOBAL DE BASE TERRITORIAL EN CENTROS DE ADULTOS DE LA ZONA MACARENA
COORDINADOR: FRANCISCA RODRIGUEZ PEREZ CENTRO: CMBA SANCHEZ ROSA + 4

CLAVE: SE/010 LOCALIDAD: DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: ESTUDIO DEL ENTORNO COMO RECURSO DIDACTICO
COORDINADOR: M^a DEL CARMEN TORRES REAL CENTRO: C. MUNICIPAL EDUC. ADULTOS

CLAVE: SE/011 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 298600
TITULO: PINTURA Y DIBUJO
COORDINADOR: AVELINA CALVO DIAZ CENTRO: PREBSC. MARTIN DE GAINZA

CLAVE: SE/012 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 300000
TITULO: UNA PROPUESTA DE DESARROLLO CURRICULAR: LA CLASE DE LOS INVENTOS
COORDINADOR: JOSE M^a BERDONCES ESCOBAR CENTRO: C.P. MTRA. SRA DEL AGUILA

CLAVE: SE/013	LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 44900
TITULO: FAUNA DE MORON			
COORDINADOR: JOSE ANTONIO PEREZ DAVILA	CENTRO: C.P. LUIS HERNANDEZ LED.		
CLAVE: SE/014	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 200000
TITULO: PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO DESDE LA ESCUELA			
COORDINADOR: PEDRO JUSTO MORENO RUIZ	CENTRO: C.P. MANUEL CASTRO + 6		
CLAVE: SE/015	LOCALIDAD: LA LUISIANA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 300000
TITULO: EL VIDEO Y EL ORDENADOR COMO RECURSO EN LAS UNIDADES DIDACTICAS			
COORDINADOR: RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ SIMARRO	CENTRO: C.P. ANTONIO MACHADO		
CLAVE: SE/016	LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 250000
TITULO: TALLER DE MATEMATICAS			
COORDINADOR: MARAVILLAS BERDONCES ESCOBAR	CENTRO: I.B. CRISTOBAL DE MONROY		
CLAVE: SE/017	LOCALIDAD: OSUNA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 250000
TITULO: LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL ENTORNO			
COORDINADOR: JOAQUIN BURDA CONTRERAS	CENTRO: I.F.P. SIERRA SUR		
CLAVE: SE/018	LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 300000
TITULO: EL MEDIO URBANO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA			
COORDINADOR: ALEJANDRO VILLANUEVA HERVAS	CENTRO: C.P. PADRE PIO + 3		
CLAVE: SE/019	LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 115000
TITULO: PROYECTO HELIO			
COORDINADOR: EMILIO SOLIS RAMIREZ	CENTRO: I.B. LA PAZ		
CLAVE: SE/020	LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 210000
TITULO: ESCUELA DE PADRES			
COORDINADOR: FRANCISCO JAVIER LAMA SUAREZ	CENTRO: I.B. LA PAZ		
CLAVE: SE/021	LOCALIDAD: LA RINCONADA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 300000
TITULO: EDUCAR PARA LA SALUD			
COORDINADOR: M ^a CINTA ALONSO GOMEZ	CENTRO: C.P. LOS AZAHARES + 4		
CLAVE: SE/022	LOCALIDAD: CANTILLANA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 150000
TITULO: GUÍA BOTANICA DEL PUEBLO DE CANTILLANA			
COORDINADOR: LUIS VELAZQUEZ LOPEZ	CENTRO: INSTITUTO ENSEÑANZA SEC.		
CLAVE: SE/023	LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 180000
TITULO: LA GEOGRAFIA Y LAS CIENCIAS NATURALES EN 3º DE E.S.O.			
COORDINADOR: JAVIER RUIZ GONZALEZ	CENTRO: I.F.P. POLIGONO SUR		
CLAVE: SE/024	LOCALIDAD: SEVILLA	PROVINCIA: SEVILLA	DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.			
COORDINADOR: ADOLFO LOPEZ GOMEZ	CENTRO: I.B. NERVION		

CLAVE: SE/025 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.
COORDINADOR: INMACULADA FERNANDEZ-BLANCO FERNANDEZ CENTRO: I.B. DOMINGUEZ ORTIZ

CLAVE: SE/026 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
COORDINADOR: Ma ANGELES GRECIANO MARTIN CENTRO: I.P.P. LAS AGUAS

CLAVE: SE/027 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
COORDINADOR: ANTONIO ARANDA PLATA CENTRO: I.B. ISBILYA

CLAVE: SE/028 LOCALIDAD: EL VISO DEL ALCOR PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
COORDINADOR: Ma PILAR FLORES FERNANDEZ CENTRO: INSTITUTO DE P.P.

CLAVE: SE/029 LOCALIDAD: MONTEQUINTO-DOS HERMANAS PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
COORDINADOR: ANTONIO A. FERNANDEZ PORTERO CENTRO: I.B.S. HNOS. MACHADO

CLAVE: SE/030 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
COORDINADOR: CRISTOBAL RODRIGUEZ CESAR CENTRO: I.B. TRIANA

CLAVE: SE/031 LOCALIDAD: SEVILLA PROVINCIA: SEVILLA DOTACION: 200000
TITULO: EL LABORATORIO DE MATEMATICAS. GENERALIZACION DE SU ESTRUCTURA EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
COORDINADOR: AGUEDA PORRAS RUIZ CENTRO: I.P.P. PUNTA DEL VERDE

ORDEN de 13 de octubre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, para contribuir a los gastos derivados del proyecto de ampliación de la oferta de estudios universitarios en el ámbito de los municipios que integran dicha Mancomunidad.

La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en el marco constitucional de la libertad de enseñanza, que comprende como componente esencial la libertad de creación de centros docentes en los diferentes grados y niveles de la enseñanza, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 29 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, contribuye a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y asimismo, a la realización de actividades complementarias de otras Administraciones Públicas, considera conveniente la mejora de la cobertura territorial del servicio público de la educación superior en el ámbito geográfico de los Municipios que integran la Mancomunidad y para ella ha promovido la ampliación de la oferta de estudios de la Escuela Universitaria de la que es titular, uniendo a los anteriores enseñanzas de la Diplomatura de Relaciones Laborales, los enseñanzas de la Diplomatura de Empresarios.

La Consejería de Educación y Ciencia, que tiene asignadas las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en orden a la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, estima necesaria la ampliación de la oferta educativa en el nivel de la enseñanza superior donde existe una importante concertación poblacional y, consecuentemente, una demanda de este servicio, por ello,

HA DISPUESTO

Artículo Primero: Conceder a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar una subvención específica por razón del objeto, por importe de siete millones quinientos mil (7.500.000 ptas.), con cargo a la aplicación económica I.18.00.04.443.42A.8 «promoción de Actividades Docentes Universitarias», para hacer frente a los gastos derivados del desarrollo del proyecto consistente en la ampliación de la oferta de la enseñanza superior con la impartición de Diplomado en Ciencias Empresariales de la Escuela Universitaria de la que es titular que pasa a denominarse Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos.

Artículo Segundo: La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, deberá justificar, en el plazo de tres meses, la aplicación de la cantidad recibida a lo finalidad para la que le ha sido concedida, mediante certificación acreditativa de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los fondos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sevilla, 13 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1993, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Fundación Universitaria-Empresa para el desarrollo de actividades formativas en educación ambiental.

El Programa de Educación Ambiental Aldea de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente establece como objetivo general potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental en los Centros Educativos andaluces.

Para hacer posible una mejor integración de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo es necesario

contar con la cualificación profesional de Técnicos y docentes con responsabilidades en el diseño y programación de la enseñanza referida a esta temática específica.

La Fundación Universidad-Empresa, en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, viene organizando un "Master de Educación Ambiental", cuyo objetivo es formar personal altamente cualificado en el análisis de la problemática ambiental contemporánea y en el diseño, gestión y evaluación de programas de Educación Ambiental, siendo el único master de Educación Ambiental que se desarrolla en el estado español.

Dada la importancia e interés que esta Consejería atribuye a dicha actividad, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, y de conformidad con el artículo 18.3 de la Ley 4/92 del presupuesto para la Comunidad Autónoma para 1993 no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo Primero.- Conceder subvención específica por razón del objeto para la formación en Educación Ambiental de Técnicos de esta Consejería con cargo a la aplicación presupuestaria 03.480.02.42A.4.0000.00, a la Fundación Universidad-Empresa de Madrid por importe de 1.200.000 pesetas.

Artículo Segundo.- Dicha entidad deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación.

a) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

b) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las finalidades para las que se concedió.

c) Justificante del gasto realizado imputable a la ayuda concedida.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de tres meses a partir de la fecha de pago.

Sevilla, 18 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 2 de febrero de 1993, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Rehabilitación de Alcohólicos de la Asociación Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de Atención a Drogodependientes, procede hacer pública la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 2 de febrero de 1993, la cual ha sido notificada a los solicitantes el 9 de marzo de 1993 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la solicitud formulada por D. Enrique Aguirre Bañuls en nombre y representación de la Asociación Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos "AREA" en petición de renovación de la acreditación del Centro de Rehabilitación de Alcohólicos situado en la Calle Prim nº 3 de Málaga, y

Resultando que el citado centro fue acreditado como centro de atención a drogodependientes por un periodo de tres años, mediante Orden de 11 de octubre de 1.989 del Consejero de Salud y Servicios Sociales en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/88 de 5 de diciembre, por el que se dictan normas de acreditación de Centros y Servicios de Atención a Drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 27 de octubre de 1.992 emite informe favorable, al seguir cumpliendo

dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/88.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de Atención a Drogodependientes conforme a lo dispuesto en los Decretos 223/90 de 27 de julio y 287/90 de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y en artículo 69 del Decreto 330/88.

Considerando que, conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/88 antes citado, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovados si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de general aplicación

RESUELVO

19.- Renovar la acreditación del Centro de Rehabilitación de Alcohólicos situado en la calle Prim nº 3 de Málaga, perteneciente a la Asociación Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos "AREA".

20.- Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo a su vez renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.

39.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, en materia de migraciones, para la asistencia a inmigrantes y sus familias.

Habiendo sido declarada específica por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 18°.5° de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

A N E X O

Expediente núm.: 33F014X078

Beneficiario: Asociación «Granada Acoge»

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Gastos de repatriación del cadáver de un inmigrante de nacionalidad marroquí (Hassan Boulosraf)

Expediente núm.: 33F014X079

Beneficiario: Asociación «Casa de Europa de Sevilla»

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Gastos de celebración del VII Curso Internacional de Ojño: «Interculturalidad Inspirador de una Política Social».

Vistos los expedientes tramitados a instancia de VEINTE Asociaciones de Emigrantes Andaluces, referenciadas en relación anexa a esta Resolución, solicitando ser reconocidas como Comunidades Andaluces Asentadas Fuera de Andalucía y, en base a ello, se proceda a su inscripción en el Registro Oficial de la Dirección General de Política Migratoria, adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales por Decreto del Presidente 223/90, de 27 de Julio, a la que se le asignan todas las competencias en materia de emigración, recogidas en la Ley 7/1986, de 6 de Mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluces Asentadas Fuera del Territorio Andaluz.

ANTECEDENTES DE HECHO

19 Que las Asociaciones referidas, dentro del plazo legalmente establecido presentan solicitudes de tal reconocimiento, a las que acompañan Certificación del acuerdo adoptado, a tales efectos, por su Asamblea General.

20 Que, asimismo, quedan probados en los expedientes tramitados los siguientes requisitos:

a) Que se trata de Asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídica propia, de conformidad con el ordenamiento jurídico del territorio en el que están constituidas.

b) Que la mayoría de sus miembros ostentan la condición política de andaluces o de ciudadanos de ascendencia andaluza.

c) Que su objetivo principal es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales con el pueblo andaluz, así como la difusión de las expresiones culturales andaluzas en el territorio donde están ubicadas.

d) Que carecen de ánimo de lucro.

e) Que no tienen finalidad política o sindical concreta, y que su organización y funcionamiento son democráticos.

39 Que a la documentación anterior se añaden copias de los Estatutos vigentes y Memoria de las actividades del año anterior, en los que se acreditan los extremos relacionados anteriormente.

40 Que en la tramitación de los respectivos expedientes se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

19 Que en aplicación de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 7/1986, de 6 de Mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluces Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, es el Consejo de Gobierno el que ha de conocer y resolver en esta materia, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales.

20 Que, de los documentos aportados por las referidas Asociaciones, queda suficientemente probada la concurrencia de los requisitos exigidos por el artículo 59 de la Ley citada en el apartado anterior.

39 Vistos el artículo 42 de la Constitución Española, artículos 8 y 12.1 y 3.49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como la Ley 7/86, de 6 de Mayo, por la que se regula el Reconocimiento de las Comunidades Andaluces Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, Decreto 368/86, de 19 de Noviembre, de funcionamiento del Registro Oficial de las Comunidades Andaluces Asentadas Fuera de Andalucía, y demás preceptos de general aplicación.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 1.993,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Reconocer como Comunidades Andaluces Asentadas Fuera del Territorio Andaluz, a las Asociaciones de Emigrantes Andaluces referenciadas en relación anexa debiéndose iniciar los trámites de inscripción de tal Reconocimiento, en el Registro Oficial de Comunidades Andaluces asentadas fuera de Andalucía.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de esta Resolución con las indicaciones previstas en las normas reguladoras de Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz o veinte Asociaciones de Emigrantes.

ANEXO

RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE
COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

ENTIDAD	LOCALIDAD	C.A./PAIS
- CASA DE ANDALUCIA DE MENORCA	ALAYOR (MENORCA)	BALEARES
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CAPDEPERA	MALLORCA	BALEARES
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "ANTONIO MACHADO"	SANTA PONSA (MALLORCA)	BALEARES
- CASA DE ANDALUCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	CANARIAS
- CENTRO ANDALUZ "COMARCA DE LINARES"	BARCELONA	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DEL BUEN PASTOR	BARCELONA	CATALUNA
- PENA FLAMENCA CULTURAL ANDALUZA BADIENSE	CIUTAT BADIA (BARCELONA)	CATALUNA
- CASA DE BAENA ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALET LLOB. (BARCELONA)	CATALUNA
- C. SOCIO-CULT.AND. SIMPATIZANTES Y AMIGOS DE LERIDA	LERIDA	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "Hdad. NTRA. SRA. DEL ROCIO"	MATARO (BARCELONA)	CATALUNA
- CENTRO CULT. AND. CASA DE SEVILLA DEL PRAT DE LLOB.	PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	CATALUNA
- CASA DE ANDALUCIA DE RODA DE BARA	RODA DE BARA (TARRAGONA)	CATALUNA
- PENA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA "CALIXTO SANCHEZ"	RUBI (BARCELONA)	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ VERDE Y BLANCA	SABADELL (BARCELONA)	CATALUNA
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "CASA DE GRANADA"	SANT BOI DE LLOB. (BARCELONA)	CATALUNA
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "BRUMAS DEL ROCIO"	TERRASSA (BARCELONA)	CATALUNA
- ASOCIACION CULTURAL DE AND. DE TRES CANTOS	TRES CANTOS	MADRID
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "AMIGOS DE ANDALUCIA"	VALENCIA	VALENCIANA
- ASOCIACION ANDALUZA BLAS INFANTE	LINGOLSHEIM (ESTRASBURGO)	FRANCIA
- PENA FLAMENCA "CASA DE ANDALUCIA"	EINDHOVEN	HOLANDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el mantenimiento y consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 16 de enero), por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, resuelve conceder las Ayudas para el mantenimiento y consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer de esta provincia que a continuación se señalan, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 8.1 de la citada Orden:

Ayuntamiento de Priego	937.189 ptas.
Ayuntamiento de Puente Genil	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Baena	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Montilla	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Palma del Río	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Fuente Palmera	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Pasadas	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Pozoblanco	1.200.000 ptas.

Córdoba, 15 de octubre de 1993.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de septiembre de 1993, por la que se fija el porcentaje de gastos generales que ha de aplicarse a los proyectos de obras. (BOJA núm. 106, de 30.9.93).

Advertido error en la transcripción del texto remitido para la publicación de la Orden citada, a continuación se realiza la oportuna rectificación:

BOJA núm. 106, de 30 de septiembre de 1993, Página 8.715, primera columna y primera línea, donde dice: «sobre el impuesto de ejecución material» debe decir, «sobre el presupuesto de ejecución material».

Sevilla, 4 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para centros de información juvenil, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 106, de 30.9.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para Centros de Información Juvenil, al amparo de la orden que se cita, publicado en el BOJA núm. 106, de 30 de septiembre de 1993, ya que la misma ha sido objeto de doble publicación, la primera en las páginas 8.715 a 8.719 y la segunda desde la página 8.720 a 8.723, se procede a su rectificación en el sentido de quedar anulado el texto publicado en segundo lugar.

Sevilla, 5 de octubre de 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993 del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia contratación directa de asistencia técnica PD. 3276/93).

Se anuncia la contratación directa del expediente de asistencia técnica que a continuación se detalla:

Expediente núm.: 66/1993-AT-CD

Objeto: Edición de la publicación «Contabilidad Regional y Tablas Impul-Ouput de Andalucía 1990. Presentación de resultados».

Presupuesto tipo de licitación: 4.500.000 ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Documentación o presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encontrará a disposición de los interesados en la sede de este Instituto, sita en c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Instituto de Estadístico de Andalucía sito en C/ Marqués del Nervión, núm 40, antes de las 14 horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de enviarse por correo, se estará o lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado según R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE núm. 297, de 12 de diciembre).

Exomen de la documentación: En la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1993.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrera García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (10/013/93). (PD. 3226/93).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expediente núm.: 10/013/93

Denominación: Panorama Minero de Andalucía 1993

Presupuesto de Contrato: 8.249.000 pesetas

Plazo de ejecución: Hasta el 1 de diciembre de 1993

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en Sevilla, Avda. de República Argentina, 25 6ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días

hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B-planta baja, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de octubre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden de 3.3.92), Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierta sin trámite de admisión previa, poro lo contratación de las obras que se indican. (3109/93). (PD. 3227/93).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 3109/93

Denominación: Contratación de proyecto y obra de instalación del sistema de telecomunicaciones en el edificio administrativo de la C/ Héroes de Toledo s/n esquina C/ D del Polígono Navisa de Sevilla, futura sede Consejerías Gobernación y Trabajo.

Presupuesto de contrato: 46.000.000 ptas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrato.

Clasificación: Grupo I, Subgrupa 7, Categoría D.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 12 de noviembre de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 22 de noviembre de 1993

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de

la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 26 de noviembre de 1993.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Seis meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 13 de octubre de 1993.- El Director General, P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomina Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 3229/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin variante de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación:
Edificación de 21 viviendas en Fuentes de Andalucía.
Clave de la obra: SE-89/260-V1
Presupuesto de contrata: 118.594.049 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 2.371.881 ptas.
Fianza definitiva: 4.743.762 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría C.

Objeto y tipo de licitación:
Edificación de 58 viviendas en Borbate.
Clave de la obra: CA-90/060-V
Presupuesto de contrata: 250.282.158 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 5.005.643 ptas.
Fianza definitiva: 10.011.286 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría D.

Objeto y tipo de licitación:
Edificación de 24 viviendas en Lo Puebla del Río.
Clave de la obra: SE-89/220-V1
Presupuesto de contrata: 155.022.562 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 3.100.451 ptas.
Fianza definitiva: 6.200.902 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, (P.C.A.P. aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V. sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrada o

enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993, en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos Justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51, del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa. (PD. 3231/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso sin variante de carácter técnico o económico con Trámite de Admisión Previa de las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: RH. 1º Crujía Fachada Pza. Co-
rredera 2º Fase.
Clave de la obra: CO-91/556-AS
Presupuesto de contrata: 202.530.048 pts.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 4.050.601 ptas.
Fianza definitiva: 8.101.202 ptas.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2,
Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, (P.C.A.P. aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y

demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V. sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1993, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos.

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993, en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos Justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51, del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema subasta con admisión previa. (PD. 3230/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.
Acondicionamiento de Taludes en la CC-337 (Antequera a Marbella).

Tramo: Monda al Puerto de Ojén.
Clave de la obra: C-51045-ON2-3M (2-MA-191)
Presupuesto de contrata: 131.994.492 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupo 1 y 2, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnico de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisoria: 2.639.890 ptas.
Fianza definitiva: 5.279.780 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 8 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguiente documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Documentos Justificativos para la Admisión Previa» los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 13 de octubre de 1993.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3232/93).

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.845, columna izquierdo, línea 70, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.845, columna derecha, línea 4, donde dice: «Clave de la obra: C-51037-ONI-3H (2-H-168)», debe decir: «Clave de la obra: C-51037-ONI-3H (1-H-168)».

En la página número 8.845, columna derecha, línea 68 y 69, donde dice: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso». debe decir: «Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso».

Sevilla, 18 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3233/93).

Advertido error en la Resolución de 24 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.850, columna izquierda, línea 33, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.850, columna derecha, líneas 17 y 18, donde dice: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso». debe decir: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso».

Sevilla, 18 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3234/93).

Advertido error en la Resolución de 24 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.849, columna derecha, línea 31, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.850, columna izquierda, líneas 30 y 31, donde dice: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso». debe decir: «Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- P.A. (Orden de 16 de julio de 1991), El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso».

Sevilla, 18 de octubre de 1993

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación de plazo de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (BOJA núm. 108, de 5.10.93). (PD. 3252/93).

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.844, columna izquierda, línea 68, donde dice: «Secretaría General Técnica...», debe decir: «Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte...»

En la página número 8.844, columna derecha, línea 6, donde dice: « Grupo: A... », debe decir: «... Grupo: G...».

A la vista de ello, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, hasta el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las 13 horas señalándose como fecha de apertura de proposiciones el próximo día 18 de noviembre a las once horas.

Sevilla, 19 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC 7/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: ATC/7/93 «Servicios de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones de la Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca».

Empresa adjudicataria: Emsevipro S.L.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones trescientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro (6.398.784) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC 2/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma de concurso por procedimiento de licitación abierto.

Denominación: Adquisición de material para la ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Lote 2.

Empresa adjudicataria: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Trece millones trescientas setenta y cinco mil (13.375.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC 2/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Suministro, realizada mediante la forma de concurso por procedimiento de licitación abierto.

Denominación: Adquisición de material para la ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero. Lote 1.

Empresa adjudicataria: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Trece millones doscientos cincuenta mil (13.250.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 49/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.49/93. «Realización del control de solicitudes de ayudas por superficies para la campaña de comercialización 1993-1994, en las provincias de Cádiz, Córdoba y Málaga.

Empresa adjudicatario: Francisco Ruiz García, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones trescientos dieciséis mil (9.316.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 56/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.56/93. «Servicios técnicos para revisión y contrastación de los equipos de análisis de leche.

Empresa adjudicatario: Foss Electric España, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones setecientos mil (5.700.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993; de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 76/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.76/93. «Servicios técnicos para la realización de un spot publicitario para televisión.

Empresa adjudicatario: Arge, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil (9.965.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (ATD 77/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: ATD.77/93. «Servicios técnicos para la publicación de alimentos de Andalucía en programas de Canal Sur Televisión.

Empresa adjudicatario: Arge, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Once millones cuatrocientos cincuenta mil (11.450.000) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para lo contrato del suministro Adquisición de reactivos para laboratorios agrarios y estaciones de viticultura 1993. (PD. 3236/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de reactivos para los Laboratorios Agrarios y Estaciones de Viticultura y Enología para el año 1993

4. Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1993.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: diez días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del anuncio en el B.O.J.A. o B.O.E., en horas de nueve a trece.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redartarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación, es decir, 288.968.- pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto máximo de licitación será de CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (14.448.389) PESETAS. La forma de pago serán las establecidas en los Pliegos de Condiciones.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas

adjudicatario en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: calidad y precio.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Declaración de urgencia: El contrato de suministro de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación del suministro Producto Fitosanitario Dimetoato.40% para la campaña contra la plaga de la mosca del olivo por el sistema de subasta. (PD. 3235/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

2. Forma de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto sin admisión previa.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de producto fitosanitario Dimetoato 40% para la realización de la campaña contra la Mosca del olivo en Andalucía.

4. Plazo de ejecución: 40 días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 29 de noviembre de 1993.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del 30 de noviembre de 1993, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: 2% del presupuesto total, es decir, 800.000.- pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MILLONES (40.000.000) DE PSETAS. La forma de pago será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicatario en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

13. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de Octubre de 1993

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, del Comisionado para la Draga, por la que se convoca concurso para la contratación del suministro que se cita, declarándolo de urgencia. (PD. 3256/93).

El Comisionado para la Draga, con sede, a efectos del presente concurso, en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla, y núm. de Teléfono (95) 455.47.00 y de Fax (95) 490.03.72, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso del suministro siguiente:

Objeto: Equipamiento de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla) Expediente núm. 33GO36S049.

Tipo máximo de licitación: 18.520.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 1993.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases del Suministro se encuentra a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales, sitos en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Fianza provisional: 370.400 ptas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, 41002 Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil a oquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Comisionado para la Droga, sito en la Avda. San Francisco Javier, s/n, Edificio Sevilla I, Planta 8º, Módulo 25-2 de Sevilla.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Urgencia: La tramitación del presente expediente ha sido declarada de urgencia por Resolución del Ilmo. Sr. Comisionado para la Droga.

Gastos: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1993.- El Comisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre convocatoria de concurso público para la adjudicación de parcelas municipales en Los Bermejales, San Jerónimo y Polígono Aeropuerto destinados a la construcción de viviendas de protección oficial y a precios tasados. (PP. 3021/93).

Par el consejo de esta Gerencia en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1993, se acordó convocar concurso público para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a la construcción de Viviendas de Protección Oficial y de Viviendas a Precios Tasados.

Sistema de adjudicación: Concurso público

Parcelas que salen a concurso:

A) Con destino a la construcción de viviendas a precios tasados

1. Parcela 3.7 (SUP-GU-1) del Plan Parcial de Los Bermejales:

Superficie: 15.000 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial. Usos parmenorizados permitidos con el residencial, comercial en planta bajo.

Edificabilidad: 21.660 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Diez millones setecientos setenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas (10.777.393 ptas.)

Tipo de licitación: Trescientas cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (359.246.441 ptas.)

2. Parcela B-14 (SUP-PM-1) San Jerónimo

Superficie: 1.850 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial en vivienda unifamiliar Tipo 2

Edificabilidad: 2.420 m²

Nº Máximo de viviendas: 20 viviendas

Garantía provisional: Un millón trescientos veintiuna mil ochocientos cuarenta y tres pesetas. (1.321.843 ptas.)

Tipo de licitación: Cuarenta y cuatro millones sesenta y una mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (44.061.446 ptas.)

3. Parcela C-4 (SUP-PM-1) San Jerónimo

Superficie: 2.813 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Programado

Calificación: Residencial

Edificabilidad: 8.999 m²

Nº Máximo de viviendas: 64 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones doscientas ochenta mil novecientos quince pesetas. (4.280.915 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta pesetas. (142.697.180 ptas.)

B) Con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen general

1. Parcela 1.5-A (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.762 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

2. Parcela 1.5-B (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

3. Parcela 1.5-E (SUT-AE-3) del Sector 1.5. Plan Parcial núm. 4 Polígono Aeropuerto.

Superficie: 3.840 m²

Clasificación: Suelo Urbanizable Transitorio

Calificación: Residencial plurifamiliar

Edificabilidad: 12.375 m²

Nº Máximo de viviendas: 102 viviendas

Garantía provisional: Cuatro millones ciento veintitrés mil seiscientos doce pesetas. (4.123.612 ptas.)

Tipo de licitación: Ciento treinta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos dieciocho pesetas (137.453.718 ptas.)

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas Técnicas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo y Ocupación de Vía Pública, del Servicio de Gestión Urbanística sito en la Caracola 5º Isla de la Cartuja, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio en el BOE, hasta la apertura de Plicas. Igualmente puede recabar información llamando al teléfono 448.02.50, extensión 492.

Asimismo dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación de los mismos en el BOP.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de días meses, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a cada uno de los Pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 BO).

Incoado expediente sancionador SE/26/93/BO., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Peña Cultural Mascareta, con C.I.F. G-4105790, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor es el siguiente:

Permitir o consentir, expresa o tácitamente, siendo titular del establecimiento denominado «Peña Cultural Mascareta», sito en Tamares (Sevilla), c/ Mascareta 29, la celebración de juego de boletos no autorizado, realizado a través de la máquina denunciada, por la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía en fecha 3 de junio de 1993, lo que podría suponer infracción a las arts. 4.1, 6.1, 7.1 y 10.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril antes citada, sancionable con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 31.1 de la citada Ley.

Lo que se comunica para que en plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/26/93 M).

Incoado expediente sancionador SE/26/93/M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Don Antonio Riego Jiménez, Empresa Operadora EJA-001856, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de la preceptuada en el art. 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada y en explotación la máquina recreativa Tipo «A» modelo Cirsa Láser, serie A-3.180, en el establecimiento Bar Dos Terrazas, en Avda. de la Diputación s/n, Bda. Nueva Sevilla, de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, careciendo de boletín de instalación debidamente diligenciado por la Delegación de Gobernación, que autoriza su explotación en el establecimiento de referencia lo que presuntamente supondría una infracción por máquina a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley JACAA, en relación con el artículo 38.2) y 3) del RMRACAA, aprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio, infracción tipificada como grave en los arts. 29.1) de la Ley JACAA y 46.1) del Decreto 181/1987 de 29 de julio, pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según lo establecido en los arts. 31.1) y 48.2) de los citados Ley JACAA y Decreto 181/78 de 29 de julio, respectivamente.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, puede formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.—El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador núm. SE/124/92 M., y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Recreativos Estepeños, S.L., habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Que iniciado el expediente sancionador de referencia y por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, de acuerdo con las actuaciones practicadas en el curso del expediente que se le sigue, se hace necesario modificar, ampliándolo, el Pliego de Cargos que con fecha 19 de abril de 1993 se le inició, en el siguiente sentido:

En el Pliego de Cargos anteriormente remitido, se le imputó la instalación y explotación de la máquina Tipo «B» Baby Fórmula-2, sin nº de serie en el establecimiento denominado «Bar La Paloma», sito en La Puebla de Cazalla (Sevilla), Ctra. vieja Sevilla-Málaga s/n, careciendo de guía de circulación, placa de identidad, marca de fábrica, matrícula y boletín de instalación, hechos que se tipificaron como infracción muy grave en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 45.1 del Decreto 181/1987 de 29 de julio por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente, dado que no se han presentado alegaciones al Pliego de Cargos, ni se ha solicitado el desprecinto de las máquinas denunciadas, para un mayor esclarecimiento de los hechos denunciados, se solicitó al Servicio de Autorizaciones de la Inspección General de Política Interior, que se certificase la condición de Empresa Operadora, debidamente autorizada y con inscripción en vigor, de la empresa Recreativos Estepeños, S.L.

Con fecha 21 de junio de 1993, se ha recibido certificación del Jefe del Departamento de Juegos de la Dirección General de Política Interior, manifestando, que a la entidad Recreativos Estepeños, S.L., le fue cancelada la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 10 de febrero de 1992 (antes de la denuncia).

A tal efecto dado que Recreativos Estepeños, S.L., no disponía en la fecha de la denuncia, de inscripción en vigor en el Registro de Empresas Operadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que le habilitara para explotar máquinas recreativas y de azar, del tipo «B», se hace preciso ampliar el anterior Pliego de Cargos incoado a Recreativos Estepeños, S.L. en el que se le imputaba el carecer de autorización como Empresa Operadora, que la habilitase para explotar máquinas recreativas y de azar.

2. De las actuaciones practicadas y demás antecedentes, en aplicación de lo preceptuado en el art. 35.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), se formula el siguiente Pliego de Cargos:

Tener instalada en fecha 3 de noviembre de 1992, en el establecimiento denominado «Bar Paloma», sito en La Puebla de

Cozollo (Sevilla) Ctra. vieja Sevilla-Málaga s/n, la máquina recreativa y de azar, del Tipo «B», modelo Baby Fórmula-2 sin nº de serie, careciendo de inscripción en vigar como Empresa Operador debidamente autorizada, en el Registro de tales empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y careciendo asimismo, de la correspondiente guía de circulación, matrícula, boletín de instalación, marcas de fábrica y placo de identidad.

Estos hechos podrían suponer una infracción a lo dispuesto en los arts. 4.1.c), 25.4 y 19.1 de la LJACAA y 10, 11, 12, 19.1, 20.1, 21, 22, 25, 35.o y bl, 38.2 y 38.3 del RMRACAA.

Esto infracción está tipificada como muy grave en los arts. 28.1) de la LJACAA y 45.3) de RMRACAA, pudiendo ser sancionado con multa de cinco millones uno pesetas (5.000.001 ptas.) hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.) pudiendo llevar implícita como sanción accesorio la inutilización de la máquina según lo dispuesto en los arts. 31 apartado 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA.

3. Al amparo de lo previsto en el art. 49 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor acuerda como medida cautelar, mantener el recinto en dicha situación en el local donde fue denunciada a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se autorice su traslado, y se dicte Resolución en el expediente sancionador en curso.

4. A tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que o su derecho convengan y cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes, en el plazo de 10 (diez) días hábiles del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, significándole que durante dicho plazo el expediente quedará de manifiesta para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla sita en Avda. de la Palmera, 24 (Pobellón de Cuba).

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesto infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/4/91 BO).

Incaada expediente sancionador núm. SE/4/91 BO., y formulada por el Director General de Política Interior la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador núm. SE/4/91 BO., seguido a D. Antonio Nogales Nogales, con domicilio en c/ San Bartolomé 19, de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Resultando: Que con fecha 26 de marzo de 1993, el Instructor del expediente de referencia formuló propuesta de resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todos los prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que en el art. 39 de la citada ley 2/86, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Vistos: El Decreto 273/84, de 23 de octubre, sobre regula-

ción del ejercicio de los competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de Casinos, Juegos y Apuestas; la Ley 34/87, de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juego de suerte, envite o azar; El Decreto 322/88, de 22 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación regulada por Decreto 62/88 de 2 de marzo; y demás normas de general aplicación.

Esto Dirección General Resuelve:

Primero: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/4/91/BO., seguido a Don Antonio Nogales Nogales, D.N.I.: 15.968.884, con domicilio en c/ Sort Bartolomé núm. 19 de Villanueva de la Serena (Badajoz), imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: multa de cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.) y la inutilización de la máquina objeto del presente expediente.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la propuesta o que se hace referencia.

Lo sanción deberá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, con opercimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 15 días, con los requisitos señalados en el art. 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante el Excmo. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso de alzada no suspenderá la ejecución de esta Resolución, que es inmediatamente ejecutiva de conformidad con lo establecido en el art. 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los arts. 33 y 34 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957.

Sevilla, 5 de enero de 1993.- El Delegado, P.O. (22.4.93), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria núm. 1, 4ª planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y proponer las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente: SC-53/93
Interesado: Don Emilia Pérez Mesa
Providencia: Nombroamiento Instructor

Expediente: SC-53/93
Interesado: Don Emilio Pérez Mesa
Providencia: Acto-Pliego de Cargos

Sevilla, 22 de septiembre de 1993.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la concesión de explotación. (PP. 2366/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión de explotación, que a continuación se indica: Nombre: «Purchena», número de expediente: 40.262, recurso solicitado: Mármol y Calizas ornamentales, superficie solicitada: Nueve cuadrículas, término municipal afectado: Purchena. Solicitante: la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca del Mármol, Blanco Macael. Representada por Don Antonio Pérez Valdes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Macael, y con domicilio en Avda. de Ronda núm. 1 Edf. de Servicios Múltiples. Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de julio de 1993.— El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud de concesión directa del expediente que se cita. (PP. 2774/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de Explotación, que a continuación se indica: Nombre: «Rivamar Tres», número de expediente: 40.263, recurso solicitado: Mármol y Calizas ornamentales y Serpentinadas de la sección C) de la ley de Minas, superficie solicitada: 19 cuadrículas, términos municipales afectados: Lijón y Chercos. Solicitante: la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca del Mármol «Blanco Macael», con domicilio en C/ Avda. de Ronda, 1, 04867 Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de septiembre de 1993.— El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2949/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.270.017 ptas., expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 20115/91, constituido por Marín y Asociados, S.A., y a disposición de Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 2394/93).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización plan parcial «Juncal», redactada por el Arquitecto Municipal Don Manuel Albendín Castro.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinada por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baena, 23 de julio de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2506/93).

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, según acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de abril de 1993, aprobó los siguientes expedientes:

Subsanación a la modificación de normas subsidiarias de Baena.

Subsanación del Plan Parcial del Polígono Residencial «El Juncal».

Boena, 31 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2987/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1993, acordó aprobar definitivamente el Reformado del Estudio de Detalle «Sector Milagroso».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 21 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO del Consejo de Gerencia aprobando inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística colaboradora de conservación del polígono A del Plan Especial de La Cartuja y su entorno. (PP. 3020/93).

Servicio de Gestión Urbanística
Expediente: 2/93 Cons. JRG/MJB

Ayuntamiento de Sevilla. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edicto.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono A (Parque Tecnológico o Zona de Tecnologías Avanzadas) del Plan Especial de la Cartuja y su Entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 24.3 en relación con el 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.— El Gerente, PA. Joaquín Blanco Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3070/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del PERI RT-T-4 «Santa Inés II», promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) en concordancia con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose asimismo que de acuerdo con la señalado en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relaciona, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que las alegaciones que deseen formular se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo más arriba indicado y que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios de edificios, con paradero desconocido:

Don Enrique Díaz Romero
Doña Inés Romera Díaz
Don Perfecta Artola Prats

Málaga, 4 de octubre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, PD. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 3071/93).

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la segregación de parcela de la Unidad de Actuación por Expropiación UA-40 del PEPR1 Centro, de la parcela sita en calle Capuchinos núm. 24, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante 15 días mediante anuncio en el BOJA, según la establecido en el art. 124.1 del R.D.L. 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 1 de octubre de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, PD. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

EDICTO. (PP. 3076/93).

En sesión celebrada el día 28 de septiembre, el Ayuntamiento pleno acordó aprobar inicialmente lo siguiente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Lebrija:

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Lebrija, referente a cambio de edificabilidad de la manzana catastral 02021, autorizándose la construcción de tres plantas asignándole una edificabilidad de 2,3 m²/m², y nueva alineación de fachada hacia la Plazo Manuela Murube de la parcela 02021003.

Abrir un período de información pública de un mes, de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lebrija, 4 de octubre de 1993.— El Alcalde, Antonio Torres García.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 3195/93).

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 18 de octubre de 1993, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de uso residencial situado en el punto kilométrico 53,400 de la Carretera Comarcal 440.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el expediente, por quince días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Alcalá de los Gazules, 18 de octubre de 1993.— El Alcalde, Luis Ramera Aceda.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3218/93).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre del presente año, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual 2/1993, de las NNSS promovidas por este Ayuntamiento, redactadas por el Arquitecto D. Ignacio Bonet Padilla, referida a la Unidad Poblacional Bollullas de la Mitación, Núcleo 1 (Sector Umbrete). Visado colegial 2419/93 núm. 1.

Someterlas a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se mantiene en suspenso el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por la Modificación Puntual, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la Modificación Puntual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullas de la Mitación, 18 de octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO. APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL 29-7-1.993.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente al Grupo C, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondiente al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición serán requisitos imprescindibles:

- a) Pertenecer a la Subescala de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

III.- SOLICITUDES

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados, de los méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de DOS MIL PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

QUINTA.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Andalucía, un Funcionario de Carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurren alguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

SEXTA.- El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

1.- Fase de concurso.- El tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2.- Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de una, un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, sobre el conjunto del temario que figura como Anexo III de esta Convocatoria.

Para superar esta prueba los aspirantes deberán de contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente, como nivel mínimo a superar.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, en la forma y tiempo fijados previamente por el Tribunal.

En ambos supuestos, el candidato presentará el resultado motivado de sus análisis, propuestas, indicaciones, alternativas, etc.

Los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos

legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

Los ejercicios de la Oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición y, en su caso, de la otorgada en la fase de Concurso.

VII.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 20 del Reglamento General del Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, seas las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, y acreditados, acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los opositores deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquél en que se le notifique el nombramiento.

VIII.- DERECHO SUPLETORIO

OCTAVA.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

IX.- IMPUGNACIONES

NOVENA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I.-

BAREMOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como Auxiliar de Administración General, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos

propios de las plazas objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO II.-

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

TEMA UNO.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

TEMA DOS.- La división de los poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMA UNO.- El Reglamento: sus clases. otras fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA DOS.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio.

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO

TEMA UNO.- El gastos público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

TEMA DOS.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

TEMA TRES.- La Ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA UNO.- Régimen General de las Elecciones Locales.

TEMA DOS.- Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA TRES.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA CUATRO.- Instrumentos de Plasmamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA CINCO.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

TEMA SEIS.- Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA SIETE.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA OCHO.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 6º del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

La Carlota, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 29-07-1993.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plazas de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con el sueldo correspondiente al Grupo D, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondiente al Grupo E, Escala Administración General, Subescala Subalterna, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición serán requisitos imprescindibles:

- Pertenecer a la Subescala Subalterna de Administración General de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

III.- SOLICITUDES

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados, de los méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de MIL PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de

Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

QUINTA.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Andalucía, un Funcionario de Carrera, perteneciente a la Subescala de Auxiliar Administrativo, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurren alguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

SEXTA.- El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

1º.- Fase de Concurso.- El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2º Fase de Oposición.- Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, sobre el conjunto del temario que figura como Anexo II de esta Convocatoria.

Para superar esta prueba, los aspirantes deberán contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente, como nivel mínimo a superar.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico, en la forma y tiempo fijada previamente por el Tribunal.

Los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

Los ejercicios de la oposición, serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la Oposición, y en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

VII.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 20 del Reglamento General del Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, seas las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, y acreditados, acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los opositores deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquél en que se le notifique el nombramiento.

VIII.- DERECHO SUPLETORIO

OCTAVA.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

IX.- IMPUGNACIONES

NOVENA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I.-

BAREMOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como funcionario Subalterno de Administración General, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos propios de las plazas objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO II.-

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA UNO.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA DOS.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

TEMA TRES.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA CUATRO.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA CINCO.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA SEIS.- El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA UNO.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA DOS.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones y Entidades Locales Menores. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

TEMA TRES.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

TEMA CUATRO.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 6º del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

La Carlota, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION UNA PLAZA DE ALGUACIL-ORDENANZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ALGUACIL-ORDENANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL 29-07-1.993.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Ordenanza, vacante en la plantilla de la Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, con el sueldo correspondiente al Grupo E, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondiente al Grupo E, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el

artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición serán requisitos imprescindibles:

a) Pertenecer a la Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, de Administración Especial de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

b) Estar en posesión del Título de Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

III.- SOLICITUDES

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados, de los méritos que aleguen.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de MIL PESETAS, en concepto de Derechos de Examen.

IV.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

CUARTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

QUINTA.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Junta de Andalucía, un Funcionario de Carrera, perteneciente

a la Subescala de Auxiliar Administrativo, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurren alguna de las circunstancias del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

SEXTA.- El sistema de selección será el de Concurso-Oposición:

1º Fase de Concurso.- El Tribunal valorará en primer lugar los méritos conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.

2º Fase de Oposición. Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 10 preguntas con respuestas alternativas, sobre el conjunto del temario que figura como Anexo II de esta convocatoria.

Para superar esta prueba, los aspirantes deberán contestar correctamente el número de cuestiones que el Tribunal determine motivadamente, como nivel mínimo a superar.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico, en la forma y tiempo fijada previamente por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición, serán calificados por cada miembro del Tribunal, otorgando una puntuación de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de los aspirantes, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición, y en su caso, de la otorgada en la fase de concurso.

VII.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTOS

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los solos efectos del artículo 20 del Reglamento General del Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorgarán, derecho alguno a los aspirantes salvo los propuestos por el Tribunal.

Dado que los aspirantes a este Concurso-Oposición tienen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, y acreditados, acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los opositores deberán tomar posesión en el plazo de diez días hábiles.

contados a partir de aquél en que se le notifique el nombramiento.

VIII.- DERECHO SUPLETORIO

OCTAVA.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.

IX.- IMPUGNACIONES

NOVENA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I.-

BAREMOS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS

A) Por cada año, o fracción, de servicio en el Ayuntamiento de La Carlota, como funcionario de Personal de Oficios de Servicios Especiales de Administración Especial, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo éste que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

B) Por cada año, o fracción, de servicio, desempeñando trabajos propios de las plazas objeto de esta convocatoria, un punto, hasta un máximo de cinco puntos, extremo éste que se acreditará igualmente con certificación del Ayuntamiento, y que abarcará hasta la fecha de presentación de la solicitud.

C) Por cada curso de formación o perfeccionamiento, cero coma cinco puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

A N E X O II.-

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

TEMA UNO.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales y Deberes Fundamentales de los Españoles.

TEMA DOS.- La Corona. El Poder legislativo. El Poder judicial.

TEMA TRES.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA CUATRO.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

PARTE SEGUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

TEMA UNO.- La provincia en el régimen local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA DOS.- El Municipio. El Término Municipal. la Población. El empadronamiento. Organización Municipal. Competencias.

TEMA TRES.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA CUATRO.- La Función Pública local y su organización.

TEMA CINCO.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA SEIS.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de los acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos preceptuados en los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 60 del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

La Carlota, 20 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

C.P. LOS MORALES (MALAGA)

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2837/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado-Escolar de Don Francisco Páez Cuenca, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Los Morales.

Málaga, 16 de septiembre de 1993.- El Director, Miguel Merchán Cabeza.

I.P.F.P. REYES DE ESPAÑA (LINARES)

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3006/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Formación Profesional 2º Grado, Ramo Administrativa, Especialidad Administrativa, de Don Antonio Sánchez Muñoz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.P.F.P. Reyes de España

Linares, 30 de septiembre de 1993.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 14, Abril-Mayo-Junio 1993

ESTUDIOS

Lorenzo Martín Retortillo Baquer
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

Aquítin Ruiz Robledo
Un componente de la Constitución Económica:
La protección del medio ambiente

Rafael Pizarro Nevado
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José L. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero
(*Antonio Porras Nadasles*)

DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas
(*Guillermo Márquez Cruz*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barreiro Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Entropa y la GRUNDGESETZ.
El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)
(*Javier Barnes Vázquez*)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSE JUAN GONZALEZ ENCINAR
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Sapanien Leske + Bultrich
(*Manuel Medina Guerrero*)

FRANCH I SAGUER, MARTA:
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro
(*Javier Sola Teysiere*)

MIGUEL REVENGA SANCHEZ:
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978
(*José María Morales Arroyo*)

ROLF STOBER:
Derecho Administrativo Económico
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

JESUS GONZALEZ PEREZ:
Manual de practica forense administrativa
(*María del Carmen Núñez Lizaso*)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*

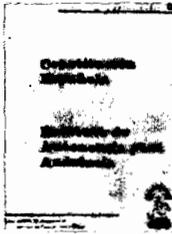
Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



PUBLICACIONES

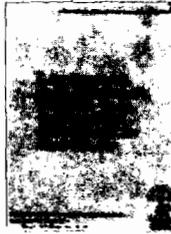
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



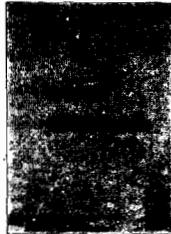
PVP: 200 pts.



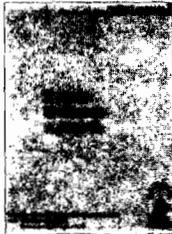
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



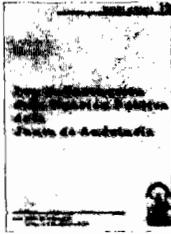
Agotado



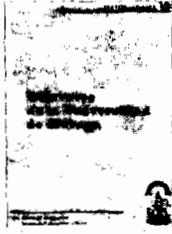
Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



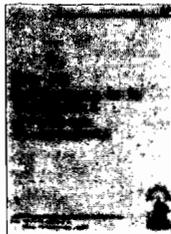
PVP: 560 pts.



Agotado



PVP: 200 pts.



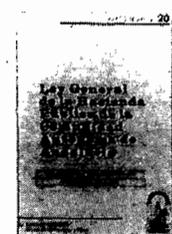
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



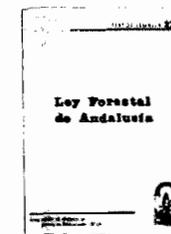
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartada Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63